



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 304

SOBRE FINANCIACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y SU ENDEUDAMIENTO

PRESIDENTE: DON LUIS MARDONES SEVILLA

Sesión núm. 5

celebrada el jueves, 6 de octubre de 1994

ORDEN DEL DIA:

Elaboración del plan de trabajo de la Comisión, conforme a los artículos 51 a 53 del Reglamento. (Número de expediente 153/000003.)

Comienza la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión de la Comisión sobre financiación de los partidos políticos y su endeudamiento. Espero que hayan recibido SS. SS. el orden del día, que, como saben, es la elaboración del plan de trabajo de esta Comisión, de conformidad con los artículos 51

a 53 del Reglamento. Antes de entrar a discutir el orden del día, con carácter previo voy a informar a SS. SS. (con una advertencia a aquellos grupos que no lo han hecho hasta la fecha, según consta en el registro) de que solamente se han recibido en la Comisión las autorizaciones de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y del Partido Socialista Obrero Español, con su NIF correspondiente, para proporcionar información por el Banco de España respecto al en-

deudamiento de los partidos políticos. Hago una consideración para que las fuerzas que tienen coaliciones soliciten estas autorizaciones que han entrado en la Comisión. No sé si el Grupo Parlamentario Popular, que había indicado en una sesión que iba a dirigirse directamente con autorización al Banco de España, ya la ha mandado. En cualquier caso, ruego que hagan llegar la copia a esta Presidencia. El señor Subgobernador del Banco de España me ha indicado que cuando tenga cualquier escrito mandado directamente lo pondrá en conocimiento de esta Comisión para que se globalice la petición formal de los datos de endeudamiento al Banco de España. En este momento es el único bloque informativo fundamental de la Comisión que no se ha recibido, dado que ya obra en nuestro poder el del Tribunal de Cuentas hasta el año 90 (según nos han prometido en estos próximos meses se pondrán al día, hasta el año 93, en la auditoría de los partidos) y el documento del que ahora hablaremos y del que se ha hecho entrega a sus señorías.

Me informa el señor Letrado que obra en poder de los señores comisionados la relación de partidos políticos con representación parlamentaria. Para evitar cualquier sorpresa de SS. SS., quiero decirles que en los partidos políticos con representación parlamentaria el año 79 son sesenta y cinco, pues han formado parte de coaliciones electorales que se han especificado. Estos datos nos han sido facilitados por la Junta Electoral Central —la fuente es de primera mano—, tal como han figurado en los registros desde 1979 de cualquiera de las formaciones políticas que encontraron con otros nombres distintos a los partidos que figuran aquí y que, como digo, son un total de sesenta y cinco. Si alguna de SS. SS. no tiene la relación, hágalo saber al señor Letrado para que se la entregue. Dejo al criterio de SS. SS. que aquellas formaciones que tengan que responder con el NIF de otras, como se hizo constar por el señor Del Burgo, lo recaben ellos directamente si entienden que algún partido que fue en coalición en elecciones pasadas, en otras legislaturas, lo tengan que solicitar indirectamente; si no, nosotros también podemos dirigirnos desde la Comisión para que cubran esa instancia.

Señorías, se les ha entregado el documento remitido a través del señor Ministro de la Presidencia, facilitado por el hoy Ministerio de Justicia e Interior, que proporciona información sobre las subvenciones anuales y electorales de las formaciones políticas desde 1977 hasta la actualidad, con arreglo al acuerdo de la Comisión de junio último. Dado el volumen de este documento que obra en poder de SS. SS. y sobre el que algunos medios de comunicación habían solicitado información al respecto, esta Presidencia ha dispuesto que por el servicio de relaciones informativas de la Cámara se ponga a disposición de los señores representantes de los medios de comunicación social, de prensa escrita, radiada o televisiva. A este respecto, señorías, según me dice el Letrado, tal vez convenga tomar el acuerdo —si ustedes quieren le damos esta formalidad— de recabar del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 en relación con el 136.2 de la Constitución, la ayuda de una persona o funcionario del Tribunal de Cuentas que por su experiencia y conocimientos pueda auxiliar a esta Comisión en los trabajos relacionados con la

financiación de los partidos políticos. Señorías, el trabajo que esta Presidencia y los servicios jurídicos de la Cámara, representados por el Letrado, hemos de desarrollar nos obliga a pedir un especialista que haga, al servicio de esta Comisión, el análisis de las cifras respectivas, sobre todo cuando nos encontramos con la necesidad de un análisis pormenorizado de las cifras cuantitativamente más significativas que no son las del Banco de España, que son deudas en riesgo, sino la financiación con cargo a Presupuestos Generales del Estado que se contiene aquí y que requiere un análisis muy sopesado, porque no se trata de hacer una suma acumulativa de lo que se ha recibido desde el 1.º de enero de 1977 hasta el 31 de agosto de 1994. Disponemos, por tanto, de la información más exhaustiva, puntual y exacta de la financiación pública a los partidos políticos en los Presupuestos Generales del Estado. Yo quiero aquí hacer un reconocimiento a la labor que nos ha facilitado el Ministerio de Justicia e Interior, concretamente la Dirección General de Procesos Electorales, y a la labor que se ha hecho en la Cámara, pero entiende esta Presidencia, de acuerdo con el asesor y Letrado, que es necesario requerir el apoyo de una persona para el análisis pormenorizado y a efecto de cruces de información que se vayan produciendo cuando comparezcan los responsables de finanzas de los partidos. Esto sería importante. ¿Están conformes SS. SS. en solicitar este apoyo funcional porque no damos más de sí? (**Asentimiento.**) Queda acordado.

Entrando ya en el orden del día formal que habíamos establecido, me informa el señor Letrado sobre los documentos y peticiones de las distintas formaciones políticas. A continuación cederé la palabra al señor Letrado para que los relacione y, seguidamente, escuchar el parecer de SS. SS. sobre si los tratamos por orden de registro de entrada en la Cámara por cualquier otro orden que quieran sus señorías. Quiero significar que en el resumen que obra en poder de los señores comisionados se ha de hacer constar las solicitudes que son de investigación en casos concretos del mandato del Pleno, como Filesa, Naseiro, etcétera, y las correspondientes a la vertiente de estudios. Algunas formaciones no las han presentado, otras lo han hecho junto con las de investigación, que se refieren a personas de reconocido prestigio profesional en el mundo del derecho financiero, del derecho constitucional, de cátedras de universidad, de institutos de investigación o de expertos en materia de financiación de partidos políticos y las referentes al ámbito que cada uno ha considerado como especialidad. El señor Letrado dará cuenta de la relación de fuerzas políticas que han presentado unas y otras propuestas. La representación política que ostenta esta Presidencia, y de acuerdo con lo hablado en la primera reunión constituyente, ha entendido que debería limitarse solamente a hacer una propuesta de personas de reconocido prestigio en el mundo de la financiación de los partidos políticos y recabar para la Presidencia un principio puramente de equanimidad y de autoridad moral, sin solicitar comparecencia de investigación en ningún caso. Por tanto, el señor Letrado tiene la palabra para decir las que se han presentado y quede constancia. A continuación cederé la palabra a los grupos proponentes.

El señor **LETRADO**: Se han presentado propuestas por este orden. En primer lugar, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; en segundo lugar, Coalición Canaria; en tercer lugar, Grupo Socialista, Grupo Mixto, Grupo Catalán y Grupo Popular. Estas son las propuestas que se han recibido. Se refieren en la mayoría de los casos a asuntos de todo el cometido de la Comisión; por tanto, tanto a los relativos a estudio como a investigación.

No sé si conviene, señor Presidente, especificar en qué consiste cada una de las propuestas.

El señor **PRESIDENTE**: Propondría que fueran los propios comisionados que han hecho las propuestas quienes digan, en primer lugar, el alcance de las mismas. Excluyo la que he anunciado que he presentado personalmente en nombre de Coalición Canaria, porque se refiere exclusivamente a nombres de personas del mundo universitario y de la investigación.

Quisiera escuchar la opinión de los comisionados sobre la sistemática que el Letrado tiene que seguir para la redacción de los informes finales, si hay un informe único de esta Comisión, tanto en su vertiente de investigación como de estudio, o si hay uno relativo a cada una de las vertientes. En cualquier caso, yo pediría a SS. SS. que segregásemos el calendario de comparecencias: las que van en la línea de investigación y las de los expertos en la línea de estudio y de información, para señalarles a ellos también el calendario. ¿Les parece bien a SS. SS. esta primera sistemática de separar las comparecencias de los que vengan para investigación y de los que vengan para información? **(Asentimiento.)**

Algunos me han indicado que les faltaba conectar con algunas personas especializadas en la materia de estudio —catedráticos, etcétera— para tener su conformidad previa a figurar en las listas. Ahí no habrá problema. Si quieren SS. SS. dejamos unos días de plazo para que se puedan hacer llegar las últimas solicitudes de comparecencia. Para superar dificultades que hemos tenido en otras comisiones de investigación en esta Cámara, les pido, por favor, que den las referencias con domicilios exactos, porque tiene que dirigirse la Cámara de manera formal al domicilio postal de estas personas para ser convocadas aquí. Nos estamos encontrando con que es un verdadero problema a veces localizar la dirección postal o telefónica de los convocados.

Cedo la palabra a los grupos proponentes que quieran hacer uso de ella para que expongan las solicitudes presentadas.

Tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: No intervingo tanto para exponer la petición presentada por nuestro Grupo Parlamentario —que no creo que merezca un apoyo verbal en este trámite, porque está suficientemente explicada en el propio texto— como para proponer una sistemática en apoyo de lo que ha dicho el señor Presidente, que yo sugiero sea la misma que de manera muy bien clasificada nos hace el señor Letrado en esa carpetilla de propuestas que acogen ordenadamente las distintas pe-

ticiones. Es decir, hay una documentación sobre cometido general de la Comisión —posiblemente sea ésta la de mi Grupo—, otra sobre financiación de partidos políticos; un segundo grupo, que son comparecencias; otro sobre casos concretos —Fílesa, Naseiro—, con comparecencias y documentación que los apoya. Yo creo que la sistemática del señor Letrado con esa carpetilla nos puede ayudar a todos a ordenar este trámite, señor Presidente. Simplemente es una sugerencia, por supuesto.

El señor **PRESIDENTE**: El primer documento que figura en nuestra carpeta es el presentado por el Grupo Catalán (Convergència i Unió). Adaptándonos entonces a la sistemática, le cedo la palabra, señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Nuestra petición es dirigirnos a los parlamentos de las distintas comunidades autónomas para conocer qué iniciativas de creación de comisiones de estudio, de investigación o mixtas, como la nuestra, se han presentado que tengan alguna relación con el objeto —lo más amplio posible, porque es muy amplio— de esta Comisión, y con una expresa mención de si las propuestas correspondientes fueron aceptadas o en su caso denegadas. Así tendríamos una información de primera mano sobre qué y cómo han trabajado nuestros parlamentos autonómicos. Simplemente es una solicitud de información.

El señor **PRESIDENTE**: Hay un antecedente, señorías, que creo que planteó en una de las reuniones anteriores el representante del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, don Felipe Alcaraz, con respecto al Parlamento de Andalucía. He preguntado al señor Letrado cómo estaba ese asunto, porque en verdad no se había solicitado de ningún parlamento autonómico información sobre qué comisiones de estudio, de investigación o mixtas han tenido. Pero la casuística de Andalucía creo que era distinta. **(Pausa.)** Según me comunica el Letrado, el Parlamento de Andalucía ha respondido mandando todo lo publicado respecto a lo que se había solicitado.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor Presidente, allí se constituyó una comisión de investigación sobre la financiación de los partidos políticos, que culminó sus trabajos con un dictamen y distintos votos particulares; aparte de otra serie de comisiones de investigación sobre casos concretos, Ollero y otros. Izquierda Unida-Los Verdes pidió que el Parlamento andaluz tomase la iniciativa ante el Congreso de los Diputados para solicitar la misma Comisión a nivel de Cortes Generales, propuesta que fue rechazada.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a la aceptación de los señores comisionados esta sugerencia del Grupo Catalán para solicitar de todos los parlamentos autonómicos cualquier caso que hayan estudiado de comisiones de investigación, estudio o mixtas, para que los servicios de la Cámara lo pidan urgentemente, dado el plan de trabajo que quiere imponer esta Presidencia.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Dado el miedo que tengo a que nos ahogemos con papeles, quisiera preguntar al comisionado proponente exactamente qué utilidad tiene el hecho de que los diferentes parlamentos envíen este material a la Comisión.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Con mucho gusto. Quiere ser un complemento a la sugerencia que en su momento hizo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, precisamente por la ventaja que suponía el que el señor Alcaraz formara parte de esa Comisión a la hora de conocer los trabajos en el Parlamento andaluz. Tenemos conocimiento, al menos a nivel de prensa, de que en otros parlamentos o en ese mismo, como ha señalado expresamente el señor Alcaraz hace medio minuto, se tomaron iniciativas que pueden tener que ver con el objeto de esta Comisión. Nuestra petición es simplemente una mayor información que podría complementar en su día, si la Comisión lo tuviera a bien acordar, la información que nos ha facilitado puntualmente el Parlamento andaluz.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay alguna objeción a que se solicite esto urgentemente por esta Comisión a los parlamentos autonómicos? (*Pausa.*) Así se acuerda.

Empezamos ahora con las comparecencias solicitadas. La primera relación de comparecencias solicitadas...

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Señor Presidente, sin ánimo de polemizar, creo que sería más sistemático si hubiera fijación de posición de cada proyecto presentado por los comisionados. En su defecto, hoy hay dos grandes bloques a debatir en la Comisión: si se amplía a otros casos el concepto de investigación y las comparecencias específicas. Yo entiendo que ir al estudio de las comparecencias una por una antes de debatir estos dos bloques puede que resulte lioso.

El señor **PRESIDENTE**: Voy a entrar ahora en eso, pero iba a dejar resuelto el asunto de las comparecencias solicitadas por los distintos grupos, por ir de lo más fácil a lo más complejo. Son comparecencias que se han unificado porque son las de expertos: catedráticos y demás. Si están de acuerdo en esta relación de, vamos a decirlo así, autoridades en la materia, la aprobamos y hacemos el calendario.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor Presidente, yo parto de la base de que ya hay dos acuerdos. Uno, que no se hace primero el estudio y después la investigación, sino que son simultáneos...

El señor **PRESIDENTE**: Exactamente.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Entonces partimos de esa base. Y el segundo acuerdo que yo entiendo tomado es que el plazo para petición de comparecencias siempre queda abierto, en función de cómo se vayan deduciendo responsabilidades.

El señor **PRESIDENTE**: Exactamente, señor Alcaraz. Esta Presidencia ya anunció que para empezar con los trabajos señalaba a todos los grupos un primer plazo de presentación de iniciativas, que se cerró el día 30, pero que era, digamos, la primera etapa, que queda permanentemente abierta. Esta Presidencia quiere garantizar a cada grupo que aquí no hay nada cerrado y que el registro está abierto permanentemente; eso se hace para ordenar el tema y tener materia sobre la que trabajar. Tanto la línea de estudios como la de investigación irán simultáneamente, pero acordamos que el día que estemos constituidos como comisión de investigación, salvo que lo pida un grupo, no traeremos aquí a un catedrático para que venga a ilustrarnos sobre una futura tendencia doctrinal en leyes de financiación de partidos políticos, etcétera. Por eso decía que esta primera relación de autoridades en la materia sigue abierta y si a alguien se le ocurre cualquier otra personalidad del mundo académico, técnico o de especialidades, que la vaya incluyendo. Con esto se trata también de empezar a citar y que estas personas puedan ir preparando sus intervenciones aquí, porque no es materia fácil y esta Presidencia no quiere incentivar la improvisación, sino lo que esté meditado.

Para ganar tiempo, ¿están de acuerdo SS. SS. y tienen todos la lista de comparecencias, que queda abierta? Lo digo por los que están esperando que algún especialista en la materia dé su conformidad para venir a la Comisión. (*Asentimiento.*)

Entramos ya en lo que es materia de especulación sobre la cuestión de la Comisión de investigación. Yo dejo a SS. SS. que esto que la Presidencia llama especulación, lo concretemos con el debate abierto. Estoy a la aceptación de las sugerencias o iniciativas que quieran hacer, dentro de lo que ha dicho el señor López de Lerma referente al orden en que se habían hecho las peticiones de comparecencia.

En la sistemática, el primer caso son las comparecencias solicitadas con respecto al caso Filesa; a continuación la documentación solicitada para el caso Filesa, que también obra en poder de SS. SS.; luego las comparecencias solicitadas con respecto al caso Naseiro y otros casos a investigar, que son las propuestas sobre Casinos de Cataluña, del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y del Grupo Mixto, de la señora Rahola, de Esquerra Republicana. Finalmente, en el caso de las denominadas tragaperras del País Vasco la solicitud es del Grupo Parlamentario Popular.

¿Les parece a SS. SS. que comencemos por las comparecencias solicitadas en el caso Filesa, tal como ha ordenado el señor Letrado y se había propuesto aquí? Cedo la palabra a los señores comisionados.

El señor **GIMENO MARIN**: Una cuestión de orden, señor Presidente.

Yo, estando de acuerdo con la propuesta que ha hecho el comisionado López de Lerma, incluso con la indicación que hace la Presidencia, creo que cuando se habla de comparecencias para un caso se podrían citar para otro. Si hay una lógica en los planteamientos, podría hacerse así. Lo

digo por ahorrar turnos en un caso y otro, pues a lo mejor se podrían duplicar argumentaciones, pero, por supuesto, estoy a lo que considere la Presidencia.

Sólo tengo una duda. Se citan los casos Filesa y Naseiro y yo he visto que hay otro caso que también se ha propuesto; desconozco si hay más casos que Filesa y Naseiro. Hay alguna documentación presentada que hacía referencia a otro caso y dudo si es un caso distinto con una referencia distinta. Por lo demás no tengo mucho más que decir.

El señor **PRESIDENTE**: Otros casos a investigar que se han solicitado...

El señor **GIMENO MARIN**: Es que he visto, señor Presidente, que hay un caso nuevo, que es el caso Manglano. (El señor **Del Burgo Tajadura**: Es sinónimo.)

El señor **PRESIDENTE**: Yo no me he atrevido a hablar de sinónimo, pero si el proponente le da ese carácter... Yo lo he agrupado dentro de la terminología del mandato del Pleno de este Congreso y los etcéteras que han ido significando sus señorías.

El señor **GIMENO MARIN**: Gracias, señor Presidente. Era una aclaración que necesitaba.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Entonces, señor Presidente, lo de sinónimo en este caso quiere decir idéntico. No es que sea parecido, es que es el mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Si el proponente lo identifica... Yo no quiero meterme en conocimientos de sinonimia gramatical, que están fuera de esta Presidencia.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Es que hay un silencio muy sonoro, señor Presidente, por parte del proponente.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: He dicho que es un caso sinónimo; es decir, es el mismo caso Naseiro. Es otra denominación, otra vertiente.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia está abierta a cualquier sistemática. El señor Gimeno propone que se traten conjunta y sistemáticamente las comparencias que se señalan para los dos casos.

Las intervenciones de los grupos pueden hacerse de menor a mayor o de mayor a menor, como deseen SS. SS., dado en que la lista que se ha facilitado por esta Presidencia están agrupados...

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Señor Presidente, aquí, en pequeño comité, estábamos diciendo que para ir más rápidos y no perder excesivamente el tiempo quizá lo mejor sería que cada grupo se posicionara respecto al global; es decir, que se posicionara tanto respecto a las comparencias y el porqué como respecto a los nuevos casos.

El señor **PRESIDENTE**: En eso estamos de acuerdo, pero decía si prefieren que las intervenciones se produzcan de menor a mayor o a la inversa.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: A gusto del señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Pues empiece usted, señora Rahola, y hacemos las intervenciones de menor a mayor.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Entiendo, señor Presidente, que se trata de fijar posición para defender el proyecto de trabajo presentado. ¿Es así?

El señor **PRESIDENTE**: Exactamente. Quiero significarle, señora Rahola, dado que los grupos han presentado solicitudes de comparencia, que en el trabajo que ha hecho esta Presidencia se han agrupado para evitar repeticiones y reiteraciones. Es decir, que si un grupo ha pedido una solicitud y no la han pedido otros, viene significado como pedida por un solo grupo y, obviamente, si dos o tres grupos han pedido la misma comparencia, también viene señalado.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Quiero decir, sencillamente, que en nombre de Esquerra Republicana hemos planteado 28 comparencias en el caso Filesa, que consideramos estrictamente necesarias para el esclarecimiento de los hechos. Por supuesto, hemos puesto el listón en José María Benegas, en su momento Secretario de Organización del Partido Socialista, porque entendemos que su responsabilidad en el caso Filesa fue directa y entendemos que esta Comisión no podría avanzar en la investigación del caso Filesa si el señor Benegas no viniera a la Comisión.

No sé si será necesario defender cada una de las propuestas, pero en todo caso sí quiero decir que cada una de las comparencias pedidas están estrictamente justificadas en función de lo que pueden explicar en el caso Filesa. Asimismo, en el caso Naseiro, entendemos que las seis comparencias pedidas por Esquerra Republicana son fundamentales para el esclarecimiento de los hechos y, por tanto, nos ratificamos en ellas. Finalmente, Esquerra Republicana ha pedido también que se amplíe la investigación —que se amplíen por tanto los trabajos de esta Comisión— al conocido popularmente como caso Casinos de Cataluña. Entendemos que el caso Casinos puede estar directamente vinculado a la financiación irregular de Convergencia Democrática de Cataluña (quiero señalar que hay un pequeño error en el proyecto presentado por Esquerra Republicana, donde pone CIU quería decir Convergencia Democrática de Cataluña), y que hay indicios de suficiente calibre como para ser investigado. No hemos planteado ningún programa de trabajo previo, porque pensamos que antes había que debatir si se investigaba o no el caso Casinos. Debo decir que el caso Casinos, como ya es conocido, fue investigado en el Parlamento de Cataluña por una comisión de investigación, pero ello no es óbice para que no sea presentado en este Congreso de Diputados,

por los siguientes motivos. Primero, porque entendemos que una comisión de investigación de la financiación irregular de los partidos políticos tiene que examinar el caso Casinos con independencia de que haya habido alguna otra investigación, tanto en el ámbito judicial como en el ámbito del Parlamento catalán. Segundo, porque entendemos que la comisión que se creó en el Parlamento de Cataluña fue en el año 1992 y posteriormente ha habido tanto diligencias del ámbito de la judicatura como conocimiento de elementos nuevos por parte de esta Diputada, por lo que entendemos que el caso es de por sí nuevo. Y en tercer lugar, no quiero dejar de hacer una pequeña valoración política de lo que ha presentado la comisión de investigación en el Parlamento de Cataluña. Fue una comisión presidida por la propia Convergencia Democrática, a pesar de que la oposición pedía un presidente que no fuera del partido investigado, en la cual no se aceptó ninguna de las comparencias que estaban directamente vinculadas al caso Casinos, por ejemplo, la comparencia del señor Jaume Sentís, con una resolución que sólo aprobó el partido mayoritario, pero ningún miembro de la oposición y, por tanto, con la sensación, yo creo que notable, de que esa comisión fue un poco un juego. En consecuencia, nuestra valoración política es que esa comisión no ayudó precisamente a esclarecer los hechos en el caso Casinos. Pero repito que no es éste el elemento que hace que intentemos abrir el caso en el Congreso de los Diputados, sino porque, en primer lugar, entendemos que forma parte de la naturaleza de investigación de esta Comisión y porque los elementos encima de la mesa son lo suficientemente importantes, de suficiente calibre como para ser investigados; en segundo lugar, porque hay nuevos elementos a partir de la comisión, en su momento, en el Parlamento de Cataluña; en tercer lugar, porque entendemos que de ninguna manera esto vulnera la soberanía del Parlamento catalán, cosa que este Partido y esta Diputada nunca harían.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Señor Presidente, intervengo para fijar la posición del Grupo Vasco en relación a la documentación que se nos ha presentado y para realizar, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, un turno en contra de alguna de las propuestas que en ella se contienen.

Desde el Grupo Vasco entendemos que esta Comisión tiene que trabajar con una autonomía propia. Se ve que existe un morbo en los medios de comunicación social y en ciertos sectores de la ciudadanía en relación a este tema, que entendemos y valoramos, pero quisiéramos indicar que los trabajos de esta Cámara deben ser autónomos, en primer lugar, e incluso políticamente soberanos. Por ello quisiéramos manifestar, señor Presidente, que no puede desconocerse el origen de la constitución de esta Comisión, el mandato del Pleno de esta Cámara, que es dual, pero ordenado. Las funciones de esta Comisión son de estudio y de investigación. Primero, estudiar la financiación de los partidos políticos y, segundo, investigar al menos dos asuntos,

Filesa y Naseiro, y un indeterminado y mediatizado *etcétera* que está ahí y que puede significar, evidentemente, muchas cosas y muchos casos, pero ése es el mandato del Pleno. Entendemos, desde el Grupo Vasco, que tiraríamos gratuitamente piedras al tejado de las propias instituciones, que son también los partidos políticos, si se alteran los objetivos, los plazos y las prioridades de esta Comisión. Y de la lectura de la prensa y del seguimiento de los medios de comunicación social (hoy se nos anuncia ya lo que ha pasado en esta Comisión; basta con leer los periódicos hoy para saber lo que ya hemos hecho) se puede deducir que hay más interés en remover miserias, con el único fin de implicar como sea al resto de los partidos, y a esto el Grupo Vasco no quisiéramos jugar desde ninguna de las perspectivas.

Nos llama la atención la documentación que se ha presentado por parte de algunos grupos de la Cámara, particularmente por el Grupo Popular, y por eso quisiera realizar un turno en contra y darle esta consideración a mi intervención. Por una parte, porque trata de extender la investigación y anteponerla al estudio, concretando dos casos de investigación, sin ni siquiera atreverse a precisar la relación de dichos casos con partidos políticos concretos, con siglas, nombres y apellidos, sin tener en cuenta ni los criterios ni las actuaciones judiciales que conocen dichos casos, tampoco la consideración de su ámbito territorial, y las consiguientes investigaciones, debates y resoluciones que han podido celebrarse en los respectivos parlamentos autónomos. Nos parece que estas consideraciones tienen mayor relieve cuando el mismo Grupo Popular, en la documentación presentada —incluso cambiando el título del caso Naseiro—, trata de sustraerse torpemente a las investigaciones de sus propias realidades.

Esperamos, señor Presidente, que los criterios de actuación de esta Comisión sean los propios de una Cámara constituida en un Estado de derecho. ¿O es que el más descarado, el más atrevido, el más irresponsable se puede llevar aquí el gato al agua implicando a los demás? Entendemos que el Estado de derecho no puede permitir esas actuaciones. Considerar que la anulación por el Tribunal Supremo, por motivos de forma, de las diligencias judiciales del caso Naseiro borre políticamente los indicios claros de irregularidades en los que aparecían nítidamente implicados militantes y dirigentes del Grupo Popular, entendemos que no es de recibo, como tampoco lo es el obviar el ámbito territorial en el que estos casos se han podido desarrollar. Entendemos que, partiendo de criterios de cinismo o de esquizofrenia política, esta Comisión difícilmente va a poder trabajar. Por ello quisiéramos, en esta primera intervención —que seguramente, dentro de su sistemática y de la lógica de turnos, no responde más que la del grupo menor al grupo mayor—, que el objetivo primero y preferente de esta Comisión estuviese debidamente centrado, es decir, que a la hora de tomar decisiones no sea lo más importante y el único tema del día de hoy ver a cuántos casos más se extiende la investigación de esta Comisión, como da la impresión que está el tema en el ambiente, como si todo lo demás no importara nada.

Desde el Grupo Vasco quisiéramos hacer una llamada de atención al respecto e indicar que esta Comisión se constituye para estudiar con rigor por qué ha fallado tan rotundamente el sistema de financiación pública de los partidos políticos, y que la investigación de los casos propuestos debe obviar con honestidad el navajeo político, coadyuvando al propio estudio y soslayando las guerras partidistas que dificultarán, sin duda, el correcto funcionamiento de esta Comisión. Por ello, el objetivo final de esta Comisión, en opinión del Grupo Vasco, debe consistir en propiciar un nuevo marco legal donde este tipo de casos sean situaciones lejanas en el pasado e imposibles en un futuro, donde los partidos políticos conozcan una financiación transparente y estable para poder cumplir con sus fines en una sociedad democrática. Por ello, desde el Grupo Vasco no hemos realizado ninguna propuesta concreta, tal y como ha quedado patente en las intervenciones del Presidente y del Letrado, entendiendo que la primera propuesta de método de trabajo que realizaba la Presidencia en la anterior sesión de la Comisión es rigurosa, es exacta y responde inicialmente a los fines con los que esta Comisión se constituyó. Entendemos que no podemos desperdiciar la ocasión de enmendar y corregir un sistema de financiación que se ha demostrado insuficiente y opaco, propicio a irregularidades, por afanarnos en mortificar a las formaciones políticas rivales sin ningún tipo de escúpulo. Entendemos que esta Comisión necesita valores democráticos, contención, ánimo constructivo, dejando en la orilla intenciones oblicuas dirigidas a hurgar en supuestas miserias ajenas y negar las propias. Por ello, desde el Partido Nacionalista Vasco abogamos por la transparencia, en relación a la propia investigación al Partido Nacionalista Vasco, no a una investigación mediatizada y predeterminada que nos puede llevar a un destino desconocido. Somos partidarios de mantener ese *etcétera*, de centrarnos en la primera propuesta que realizó la Presidencia en la reunión inicial de la Comisión y que los criterios de comparecencias —por responder a todas las preguntas que nos ha hecho la Presidencia— sean los de dar prioridad a los responsables políticos, tanto del caso Filesa como del caso Naseiro, y a los responsables de las empresas relacionadas con dichos casos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López de Lerma por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Nuestro Grupo Parlamentario no ha sugerido ninguna comparecencia, ninguna solicitud de documentación referida a los denominados caso Filesa y caso Naseiro. Por tanto, nuestra fijación de posición definitiva respecto de las comparecencias y peticiones de documentación, sugeridas por otros grupos parlamentarios, será al hilo de la votación individual de cada una de las propuestas o, si se sugiere por parte de quien sea, alguna propuesta de conjunto. Por otra parte, señor Presidente, los grupos parlamentarios Popular, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Mixto, Esquerra Republicana de Catalunya, como saben SS. SS., han propuesto que esta Comisión investigue el periodísticamente

denominado caso Casinos de Cataluña por entenderlo relacionado, como aquí se ha dicho hace un momento, con una presumible financiación irregular de Convergència i Unió, más concretamente de Convergència Democràtica de Catalunya, y también, por impulso en solitario en este caso del Grupo Popular, que se haga lo mismo con el llamado caso de las tragaperras en el País Vasco, por observar otra presunta financiación irregular, esta vez hacia el Partido Nacionalista Vasco.

Con su permiso, señor Presidente, quisiera también consumir, como ha hecho el señor González de Txabarri, un turno contra estas propuestas o, si se quiere, de acuerdo con el Reglamento, de fijación de nuestra posición respecto de las mismas y hacerlo en los siguientes términos.

En 1978 nació en este país un nuevo orden constitucional que, junto a la recuperación de las libertades democráticas y a los derechos y deberes con ellas relacionados, establecía un modelo territorial conocido popularmente, incluso a nivel político, por Estado de las autonomías; un modelo basado en comunidades autónomas constituidas en centros de poder político, con autonomía, no era sólo descentralización administrativa sino autonomía política, con un ámbito propio de autogobierno en función de la correspondiente distribución competencial. Si se me permite, el Estado, siendo uno, innovaba su organización mediante cesiones competenciales a parlamentos y gobiernos autonómicos.

Quiero subrayar, señorías, lo relativo a cesiones competenciales a parlamentos autonómicos para recordar que las Cortes Generales, es decir, el Congreso de los Diputados y el Senado, controlan —y cito literalmente— la acción del Gobierno, gobierno en singular, gobierno referido al central del Estado, según dice el artículo 66.2 de la Constitución, pero en ningún caso la actividad de los consejos de gobierno de las comunidades autónomas, que, siendo políticamente responsables, lo son ante sus respectivos parlamentos, según reza el artículo 152 apartado 1 de nuestra Constitución y según afirman los 17 estatutos de autonomía en vigor.

¿Por qué hago —se preguntarán ustedes— este aparentemente innecesario recordatorio jurídico-constitucional? ¿Por qué digo —lo digo ahora— que el tratamiento constitucional de las comisiones de investigación se hace en el marco del Título III, les recuerdo, de las Cortes Generales, de nuestra ley de leyes y, por tanto, referidas a responsabilidades políticas del Gobierno del Estado, cuya acción es controlada por el Congreso y por el Senado, y no a comportamientos de ejecutivos autonómicos? Hago estas observaciones para mostrar nuestra sorpresa, de la misma manera que lo ha hecho el señor González de Txabarri, habida cuenta de los precedentes, por las propuestas que nos hacen los referidos grupos parlamentarios.

¿Ha sido investigado en el Parlamento Vasco el caso de las tragaperras? ¿Si o no? Pues sí, fue investigado. ¿Existe un dictamen en el Parlamento Vasco al respecto, discutido y aprobado por el pleno del Parlamento vasco? Pues sí. ¿Ha sido objeto de una comisión de investigación en el Parlamento de Cataluña el tema Casinos? Ya lo ha dicho la señora Rahola, sí. ¿Existe un dictamen aprobado por el

pleno del Parlamento catalán? Pues sí, y aquí tienen a su disposición certificados del Parlamento de Cataluña al respecto. Diré más: los mismos grupos políticos que solicitan hoy su investigación por el Congreso de los Diputados fueron firmantes de la petición hecha allí, hace dos años, de constituir una comisión de investigación en el seno del Parlament sobre el mismo asunto. ¿En base a qué lo hicieron? Repito que los mismos grupos. Pues en base a que creyeron —y era cierto, tenían razón, les doy la razón al menos yo— que la instancia competente para llevar a cabo la investigación era el Parlament de Catalunya y que el lugar apropiado para exigir, en su caso, responsabilidades políticas al ejecutivo catalán era al Parlament de Catalunya. No presentaron la propuesta de investigación parlamentaria aquí, en el Congreso de los Diputados, ni en el Senado. Lo hicieron allí, ante el Parlament de Catalunya, porque creyeron ellos que era lo procedente y, además, esa iniciativa prosperó, se realizó la investigación. Hubo, por tanto, un explícito reconocimiento competencial y una unánime y expresa aceptación de que el lugar pertinente era el Parlament de Catalunya y no otro, posiblemente porque el ámbito material analizado, casinos, juegos, apuestas, es competencia exclusiva, repito, exclusiva de la Generalitat, según reza literalmente el artículo 9 del Estatuto de Autonomía, y en el caso de hallarse responsabilidades políticas, en ese supuesto, las mismas debían solventarse en el seno del Gobierno catalán, al que controla esa asamblea legislativa, como así lo proponía en sus conclusiones el Grupo Parlamentario Popular, por ejemplo. Si se planteó el tema en una determinada instancia, el Parlament de Catalunya, fue porque se reconoció que el marco de la delimitación competencial que establece la Constitución ése era el lugar adecuado. Y no por una cuestión de oportunidad política, sino, repito, en el justo uso de los mecanismos constitucionales por parte de esos grupos políticos con representación parlamentaria en el Parlament de Catalunya.

Lo que digo para el caso Casinos vale también para el caso tragaperras, donde también hubo una explícita y, además, unánime manifestación competencial en los momentos de proponerse, aprobarse, constituirse y resolverse la correspondiente comisión de investigación. ¿O es que acaso se quería tan sólo ensayar en Vitoria para decidir luego en Madrid? ¿Qué se proponen, en el fondo, los grupos parlamentarios que sugieren investigar Casinos y tragaperras, señorías? Pues algo constitucionalmente imposible: que el Congreso de los Diputados se constituya en Cámara revisora de hechos conocidos por parlamentos autonómicos, sobre los cuales se ha actuado en reconocimiento explícito de un determinado ámbito competencial y sobre los cuales, además, han recaído sendas resoluciones de sus respectivos plenarios.

He dicho que esto, con la Constitución en la mano, es algo imposible, impracticable, pero afirmo a renglón seguido que políticamente es una necesidad. Vamos a ver. ¿Qué ocurre, señorías, cuando sobre un mismo asunto investigado el parlamento autonómico llega a unas conclusiones y el Congreso de los Diputados después llega a otras? ¿Qué conclusiones prevalecen? ¿Las del parlamento

autonómico? ¿Quizás las del Congreso de los Diputados? ¿Acaso se suman las resoluciones? ¿Pueden unirse incluso las resoluciones contradictorias? ¿Me pueden decir cuál es la instancia superior que dirime el conflicto? ¿Hay esa instancia en la Constitución? ¿Está contemplada en la Constitución? Ya lo saben ustedes, no existe. Entonces ¿me pueden ustedes explicar, grupos proponentes, cuál es el proceso y cuál es la solución final a ese conflicto?

Otra cuestión: ¿en qué ámbito o nivel se exigen las responsabilidades políticas? Porque no se me puede negar que toda comisión de investigación es, por antonomasia, un específico y contundente instrumento de control del ejecutivo. Lo dice la propia Constitución donde ubica las comisiones de investigación, pero además lo dice unánimemente la doctrina. Lo es aquí respecto del gobierno estatal y lo es en el Parlamento de Castilla y León respecto de su gobierno. Luego ¿puede el Congreso de los Diputados exigir responsabilidad política al presidente o a los consejeros de un gobierno autonómico? Porque tras una comisión de investigación lo que se dirime, al final, son responsabilidades políticas. ¿O es que nadie se acuerda del debate habido esta mañana en el Congreso de los Diputados o el debate que hubo hace tiempo con la Comisión Roldán, o todos los debates de las comisiones de investigación creadas en este Congreso de los Diputados y todas las comisiones de investigación creadas en los distintos parlamentos autonómicos? ¿Se imaginan ustedes, señorías, el revuelco constitucional de un Congreso de los Diputados reprobando a un consejo del Gobierno balear o del ejecutivo andaluz? ¿Acaso esto no sólo sería constitucionalmente perverso, sino, permítanme, políticamente ridículo? ¿Qué ocurriría en el supuesto de una reprobación aprobada allí, en cualquier parlamento autonómico, y una resolución eximente de responsabilidad política aprobada aquí? ¿Se imaginan ustedes a un presidente, a un consejero autonómico pidiendo aclaración de lo que debe hacer o de lo que debe entender a no sé quién?

Me parece, señor Presidente, señorías, que el fondo de lo que aquí se plantea no tiene amparo constitucional posible, porque, repito, una vez que la distribución competencial entre el parlamento del Estado y el parlamento autonómico ya está plenamente aceptada por las diferentes fuerzas políticas que han instado la creación de una comisión de investigación, no puede convertirse el Congreso de los Diputados en una instancia donde recurrir resoluciones o donde revisar procedimientos.

Como en este caso, señor Presidente, lo que abunda no daña, pondré otros ejemplos que creo que son ilustrativos. El primero, relativo a la potestad legislativa de cualquier parlamento, que es algo, como saben SS. SS., inherente, donde todo proyecto de ley puede ser enmendado, pero ninguna ley aprobada es susceptible de ser recurrida en otra instancia parlamentaria. Podrá serlo ante el Tribunal Constitucional, en el caso español, porque así lo dice la Constitución y las leyes, pero nunca plantear el conflicto ante otro parlamento con la intencionalidad de que una distinta mayoría política pudiera modificar lo que ya está resuelto. De la misma manera, un hecho que ha sido objeto de control político en el marco de un parlamento autonó-

mico no puede plantearse como objeto de control en el seno del parlamento estatal.

El segundo, relativo al ámbito judicial, señor Presidente, donde la Ley de Enjuiciamiento Civil nos dice que será juez competente aquel a quien los litigantes se hubieran sometido expresa o tácitamente, o donde el Tribunal Supremo tiene declarado reiteradamente que la primera de las reglas sobre competencia territorial es la sumisión y que, en la hipótesis de posible concurrencia de fueros, siempre es preferente el determinado por la sumisión frente al legal resultante de la aplicación de los demás criterios de fijación. Aquí, tanto en el tema Casinos como en el asunto tragaperras, es clara y manifiesta la sumisión previa y tan expresa como que los grupos que hoy proponen su investigación fueron los mismos que instaron en el correspondiente parlamento autonómico la pertinente investigación. Se sometieron voluntariamente a su criterio, a su fallo, a su decisión.

Y un tercer ejemplo, señorías, bien ilustrativo y, por cierto, muy doméstico. En esta casa, la nuestra, en el Congreso de los Diputados, cada semana, repito, cada semana se practica el respeto al ámbito competencial en materia de control político. No todas las peticiones de información o de documentación que se suscriben ni todas las preguntas que se formulan se tramitan. La Mesa de la Cámara vela por el respeto competencial que exige la Constitución, y así, preguntas referidas a actuaciones de ayuntamientos y de diputaciones, que las hay casi semanalmente, o solicitudes de documentación originadas por actuaciones de gobiernos autonómicos, que también las hay, son rechazadas unánimemente por la Mesa del Congreso de los Diputados al entenderse que el parlamento estatal sólo controla al gobierno y a la administración estatal, y que son otros los órganos de supervisión política de gobiernos locales, provinciales o autonómicos. Y es que la competencia se tiene o no se tiene, señorías; se ejerce o no se ejerce; se discute o se acepta, pero en ningún caso la competencia puede depender de coyunturas políticas.

En los supuestos que nos ocupan, es obvio que el Congreso de los Diputados no puede presentarse como segunda instancia revisora, dado que no es jurídicamente competente para ello ni en el caso Casinos ni en el caso tragaperras. Antes de someterse a esas investigaciones al pertinente parlamento autonómico podía discutirse, ciertamente, si era o no competente al respecto el Congreso de los Diputados, se podía suscitar esa discusión, pero una vez instada la investigación en el ámbito autonómico no puede ahora reabrirse en el ámbito estatal, al cabo de unos años, a petición de las mismas fuerzas políticas que ya lo solicitaron y consiguieron en el Parlamento catalán, en el primero de los asuntos citados, y en el Parlamento vasco en el segundo. En todo caso, ante la actuación de un parlamento autonómico en el ejercicio de funciones sobre las que tiene competencias, la única segunda instancia posible es, de acuerdo con nuestro ordenamiento constitucional, el propio Tribunal Constitucional, pero jamás el Parlamento del Estado.

Todos estos razonamientos demuestran la gravedad que para la correcta interpretación y funcionamiento del lla-

mado estado de las autonomías supondría aceptar que el Congreso de los Diputados puede revisar, en calidad de una pretendida segunda instancia, unas actuaciones originadas y resueltas en el ámbito de un parlamento autonómico. Esto, la revisión, ni constitucionalmente ni jurídicamente ni políticamente, permítanme, ni éticamente es defendible. Se mire por donde se mire, es una aberración cuyo planteamiento va más allá de lo que representó en su día la LOAPA como instrumento vulnerador de los equilibrios competenciales contemplados en el Título VIII de la Constitución. Porque la LOAPA podía explicarse, y así se hizo —en esta misma Cámara se hizo en su momento—, como lectura interpretativa del citado Título VIII con espíritu armonizador, pero lo que ahora se propone, que es la revisión por el Parlamento del Estado de actos de control político realizados por parlamentos autonómicos, es un esperimento de gran calibre que sólo la improvisación puede explicar, o al menos eso es lo que nuestro Grupo y este Diputado desean entender, porque no me atrae la idea, señorías, de que tras estas iniciativas exista una consciente voluntad política de alterar gravemente los espacios competenciales establecidos por la Constitución. Debe ser fruto, repito —imagino— de la improvisación. En definitiva, un humano error fácil de enmendar esta misma tarde.

Señorías, apelo a su sensibilidad autonómica y a su indudable lealtad constitucional. Por ello les voy a recordar un hecho, que la señora Rahola también conoce perfectamente. Cuando el 11 de abril de 1934 el Parlamento de Catalunya aprobó la denominada «Ley de Contractes de Conreu», las fuerzas políticas mayoritarias en el Parlamento de Catalunya encajaron muy mal que se recurriera la misma ante el entonces Tribunal de Garantías Constitucionales que por 13 votos contra 10 declaró la nulidad de la ley catalana, en uso de sus atribuciones lo hizo el Parlamento de Catalunya. Tras la polémica sentencia, los Diputados de Esquerra Republicana de Catalunya se retiraron del Parlamento español ante lo que entendían que representaba una injerencia estatal ante una ley del Parlamento catalán y una desnaturalización, se dijo, de la propia República, y presentaron nuevamente en el Parlamento de Catalunya la misma ley anulada para su posterior aprobación en idénticos términos. Este recuerdo histórico nos permite profundizar en lo que supondría ahora, como injerencia en las competencias autonómicas, admitir que una comisión del Congreso de los Diputados pudiera analizar unos hechos que han sido objeto de investigación por parte del parlamento autonómico competente. Sin duda, la aceptación de este planteamiento sería mucho más grave que las consecuencias, siempre polémicas, que se derivan cuando el Tribunal Constitucional anula una ley, como sucedió en la II República ante la ya citada «Ley de Contractes de Conreu» catalana.

No exagero cuando digo que dar luz verde a las propuestas de investigación de Casinos y tragaperras puede generar, y en relación al primero de los casos va a generar, el mayor conflicto constitucional de competencias entre comunidades autónomas y el Estado que se ha planteado desde 1978. Apelo a su responsabilidad, señorías, para evitar un conflicto entre órganos —Parlament de Catalunya, Parlamento Vasco, Congreso de los Diputados— que tie-

nen un perfil nítidamente dibujado por el llamado bloque constitucional y que temporales mayorías políticas no pueden alterar en ningún supuesto. Se impone, por tanto, la sensatez. Y no es sensato, insisto, provocar un conflicto constitucional entre instancias del Estado (pues el Parlamento de Cataluña o el Parlamento vasco también son instituciones del Estado) de imprevisibles consecuencias políticas.

Más allá de la letra de la mismísima Constitución, que sin duda ampara nuestra posición, más allá de la letra de esta Constitución, insisto, los nacionalistas catalanes no podemos aceptar el precedente histórico que supondría admitir que una comisión no permanente del Congreso de los Diputados pudiera ser la instancia revisora de la actuación y decisión de nuestro Parlament, y más todavía cuando este Parlament lo ha hecho en el lícito ejercicio de sus funciones y competencias, previamente aceptadas y reconocidas por todos, incluido —subrayo— el Partido Popular, Iniciativa per Catalunya y Esquerra Republicana de Catalunya antes de las propuestas que ahora debatimos.

Y una advertencia. Que nadie se afane en decir que este planteamiento jurídico-constitucional de defensa de potestades competenciales esconde, señor Presidente, una negativa a ser examinado o investigado nuestro Partido y nuestro Grupo. Nada más lejos de nuestra voluntad y, si se me permite, nada más cercano a la rapacería política.

Si lo desean, investiguen nuestras cuentas; conozcan de ellas; sepan de nuestros números. Ahí tienen los informes fiscalizadores del Tribunal de Cuentas, vayan SS. SS. al fondo, al nuestro, y lógicamente al suyo propio, al de cada uno. Pero no vulneren la Constitución ni los Estatutos de Autonomía usando el Congreso de los Diputados como Cámara revisora de iniciativas, trabajos y acuerdos de parlamentos autonómicos.

Nada más, señor Presidente. Le agradezco la amabilidad de haberme concedido más minutos de los que prevé el Reglamento.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López de Lerma. Les quiero hacer una advertencia que no habíamos podido comentar el señor Letrado y yo antes aquí.

Esta Presidencia no utilizará el Reglamento de la Cámara en limitación de tiempo. Creo que se nos ha encomendado por el Pleno una materia muy importante para la democracia ante la opinión pública, y desde luego esto no es una agencia de viajes para poner horarios a la entrada y salida de los vehículos de transporte.

Tendrán SS. SS. todo el tiempo que su necesidad y su inteligencia precisen, remitiéndome a la ponderación que sus propias señorías hagan. Esta Presidencia entiende que esto no es una comisión ordinaria y formal, que tiene que estar, como dice nuestro Reglamento, sometida al mismo en los tiempos, y así SS. SS. dispongan de todo el espacio necesario para los alegatos dada la trascendencia y la importancia, repito, del asunto a debatir.

Lo que sí pediría es que nos respetásemos los turnos y se esperaran al final para intervenir los que se sientan aludidos.

Por tanto, en esa misma línea, tiene la palabra el señor Alcaraz, representante del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En sentido estricto se nos acaba de anunciar aquí un recurso de inconstitucionalidad desde el Parlamento catalán. Políticamente esto quiere decir mucho, demasiado, dramáticamente demasiado.

Nosotros pensábamos que podría haber repercusiones políticas, directamente políticas, en el sentido de que el señor Pujol o los representantes de *Convergència i Unió* dudarán de seguir sosteniendo al Gobierno de la nación en función de lo que aquí se hiciese. Esto nos parecía fuerte, pero hasta cierto punto previsible desde el punto de vista político, ¿por qué no?

Sin embargo, aquí se nos anuncia algo que va mucho más allá. Se nos anuncia que, efectivamente, se puede romper la baraja a través de una conflictividad institucional entre el Parlamento de Cataluña, en función del recurso que puede interponer, y el Congreso de los Diputados. Simple y llanamente esto es lo que se nos acaba de decir, citando constantemente el texto constitucional y, a la inversa, la inconstitucionalidad posible de algo que nunca nadie ha pedido: la revisión de resoluciones de ningún otro parlamento.

Dicho esto, señor Presidente, no voy a entrar a contestar ninguno de los epítetos, calificativos o términos peyorativos que aquí se han utilizado porque la misión de esta Comisión es de enorme importancia. Nadie quiere llegar al caso italiano. Por eso, esta Comisión tiene una importancia radical en este momento en que se puede evitar el deterioro del prestigio de los políticos, de las instituciones y de la propia democracia.

Hemos llegado a tiempo. Luego esta Comisión tiene esa misión clave de tirar el agua sucia, pero con ella no al niño. (**Risas.**) A esta responsabilidad nos vamos a tener todos.

Esto quiere decir que nosotros queremos investigar a fondo y rápidamente, para pasar luego a la ley de partidos políticos, pero que no estaríamos de acuerdo, y se ha apelado a la responsabilidad, ante ningún tipo de ley de punto final que estableciera esta comisión de investigación o de estudio.

Hay que recordar que esta Comisión se constituye a partir del debate del Estado de la nación. Se dijo en pasillos y por los medios de comunicación —y yo me lo creo— que se estableció una presión muy fuerte por parte de don Baltasar Garzón y algún grupo independiente del Grupo Socialista —y yo me lo creo— de cara a la necesidad de que hubiese investigaciones serias para atajar el problema de la corrupción.

Hubo detenciones, paso a pasito, en el debate parlamentario, y el señor González, al final, propuso que se iba a crear posiblemente una comisión, pero no sólo sobre el caso Filesa —que había propuesto el Partido Popular—, sino que quizá iría más allá.

Se reunieron el señor González —o su representante—, el señor Solchaga, el señor Roca y don Baltasar Gar-

zón, por lo menos así se publicó y nadie lo ha desmentido, y parece que el señor González, o su representante, lógicamente metió el tema Naseiro; el representante del señor Aznar metió el tema de Filesa y parece que el señor Roca metió el *etcétera*. En todo caso hubo un acuerdo de todos a la hora de votar la constitución de esta comisión de estudio e investigación; hubo un acuerdo previo. Desde luego nosotros no participamos en la redacción que se hizo y que era: Investigación y estudio de los casos Filesa, Naseiro, etcétera, en función de unas premisas: casos que hubiesen tenido relevancia social —a través de los medios de comunicación social del Estado y social en general—, primera premisa, y segunda, que afecten a fuerzas parlamentarias. Se puso incluso una fecha y este límite de fuerzas parlamentarias, no aquellas que hubiesen concurrido a elecciones y no hubiesen obtenido representación parlamentaria. A partir de ahí empezamos a trabajar y hasta este momento no se ha planteado ningún problema, ninguna previsión con respecto a los casos que podían aquí tomar cuerpo en función de las propuestas de los distintos grupos políticos.

En consecuencia, si algún caso que nosotros planteamos como Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en función de los requerimientos de nuestra fuerza aliada —Iniciativa per Catalunya—, tiene relevancia social y afecta a una fuerza parlamentaria, creemos que cumplimos estrictamente el mandato parlamentario. Esto por un lado.

Por otro, y me voy a referir ahora a la comisión de investigación en Andalucía, allí se estudió a los partidos de ámbito andaluz —lo que hoy se llama la Plataforma Andalucista— y de ámbito estatal, y nadie se metió en el terreno de la soberanía estatal; estábamos partidos de ámbito estatal, como el Partido Popular, el Partido Socialista Obrero Español o Izquierda Unida. En todo caso, también pedimos que esta comisión se constituyera a nivel de las Cortes Generales, extremo éste que se rechazó. Lo que quiero decir es que allí, estos grupos políticos, estos partidos representamos la soberanía andaluza y nos atuvimos a ella en función del Estatuto, y en cuanto fuerzas que participamos, seamos o no de ámbito estatal, en las elecciones a Cortes Generales, estamos supeditados a los acuerdos de las Cortes Generales.

Así se lo dijimos a la Plataforma Andalucista, puesto que ha tenido representantes en esta Cámara y se ha presentado sucesivamente, con mayor o menor fortuna, a las elecciones a Cortes Generales. Por tanto, se participa en la política general e incluso se participa en negociaciones, que yo veo legítimas aunque no las comparto, a la hora de establecer los presupuestos definitivos del Estado.

Por todo ello no entendemos que se nos anuncie un conflicto institucional, incluso constitucional, en función de la intervención del señor López de Lerma, como tampoco entendemos que se pueda hablar de rapacidad, de morbo o de cosas por el estilo.

Nosotros queremos, como el resto de los grupos hasta ahora habían dicho, investigar, y a partir de la investigación depurar responsabilidades políticas —no penales ni civiles—, y en función de esa aduana que le hace falta a la democracia española y que hay que traspasar de manera digna ante la gente, ante el cuerpo social de la soberanía

popular, establecer una ley de partidos políticos que integre las dos vertientes, la democracia interna y la financiación de estos partidos y grupos políticos de todo tipo: federaciones, coaliciones, etcétera.

Por tanto, nos ha sorprendido muchísimo el escrito que firma don Josep López de Lerma (que ha tenido entrada en función del primer plazo que se puso esta Comisión) por dos extremos que se recogen en este escrito, se habla en él de la distribución competencial, cosa que ha argumentado extensamente el señor Lerma, y de que cada Parlamento realice en su territorio el control de los ejecutivos de las comunidades autónomas. Nosotros no queremos investigar a ningún ejecutivo, ni a ningún Gobierno, porque estamos hablando de un partido; no estamos hablando ni de un ejecutivo ni de un parlamento, sino que estamos hablando, insisto, de un partido que tiene ámbito estatal en su iniciativa de presentarse a las elecciones a Cortes Generales.

Otro extremo que no entendemos tampoco es cuando este escrito culmina su argumentación diciendo que el Grupo de Convergència i Unió se reserva la posibilidad de presentar iniciativas concretas en orden a la revisión de decisiones adoptadas por parlamentos autonómicos. No entendemos qué quiere decir ni cómo se puede realizar esta revisión a menos que se haga a través del Tribunal Constitucional, en cuyo caso esta Comisión no tendría sentido, ya que tendríamos que esperar a que se pronunciara dicho Tribunal Constitucional o que admitiera, en todo caso, la demanda correspondiente, y, a mi juicio, sería algo que no tiene apoyo jurídico ni apoyo político.

No compartimos que no haya prioridad política en cruzar esta diana dignamente, evitando entrar en el tiroteo democrático que se ha producido en otros países. Estamos en el momento de culminar esta situación, y a partir de ahí entraremos en la ponencia de la Comisión Constitucional que se haya de encargar de la ley de partidos políticos. A este respecto, sin ningún dramatismo, el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha pedido que se investigue el caso conocido como Casinos de Cataluña.

Referente a la documentación, ha pedido los estatutos del Partido Socialista Obrero Español vigentes en el momento en que se produce este caso, la referencia que tenemos de la resolución parlamentaria; es decir, a partir de que es conocido socialmente el caso Filesa, casos conocidos socialmente, y planteamos la necesidad, tanto en la vertiente de estudios como en la de investigación, de la comparecencia aproximada de unas cuarenta personas responsables de organización y finanzas de las fuerzas políticas con representación parlamentaria, representantes del Ministerio del Interior, Tribunal de Cuentas y Banco de España. Entre los expertos, solicitamos la comparecencia del señor Diego López Garrido y Pilar del Castillo Vera. Hay pocas publicaciones sobre financiación de partidos pero alguna hay, y, sobre todo, a partir de marzo de este año hay muchas más.

Referente al caso Casinos de Cataluña, tendríamos quince días a partir de hoy para la primera petición de comparecencias, y, por lo que concierne al caso Filesa, solicitamos, entre otras, la comparecencia del señor Galeote, el señor Moreda Luna, perteneciente al Partido Socialista

Obrero Español; pedimos, igualmente, la comparecencia de don Emilio Ybarra y don José Angel Sánchez Asiaín, responsables del BBV, y responsables de las distintas empresas que aparecen relacionadas con el caso denominado Filesa. También pedimos la comparecencia de don Carlos Alberto Van Schouwen, que fue la primera persona que levantó este tema en la resolución del Pleno, a través del conocimiento social de la situación.

En cuanto al caso Naseiro, pedimos la comparecencia de personalidades políticas presuntamente implicadas, don Rosendo Naseiro, don Salvador Palop y don Angel Sanchís, y también los representantes de las empresas que aparecen relacionadas en este tema.

No creemos —termino, señor Presidente— que el caso Naseiro pueda estar cerrado a nivel de responsabilidades políticas, como se ha dicho. Con independencia de que la prueba de las cintas no fuese viable en función de la legislación procedimental, a nivel de responsabilidad política este caso no está cerrado con el archivo del sumario.

He terminado, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Jaime Ignacio del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Voy a referirme, en primer lugar, a la posición del Grupo Popular en relación a las propuestas que hemos formulado tanto en el caso Filesa como en el caso Naseiro-Manglano.

Respecto al tema de Filesa, nos parece imprescindible que esta Comisión cuente con el informe realizado por los peritos que designó el Ministerio de Hacienda en relación a la causa especial que se sigue en el Tribunal Supremo.

En segundo lugar, hemos pedido la comparecencia de una serie de personas que están relacionadas directamente con Filesa o con las empresas que componían el grupo de captación de fondos, así como responsables políticos del Partido Socialista que, en principio, parece que tienen o han tenido relación con las finanzas del mismo.

Pedimos también la aportación de las declaraciones del impuesto sobre la renta y patrimonio y de las cuentas corrientes de los señores Navarro y Sala desde el 1.º de enero de 1987 hasta el 31 de diciembre de 1992. Solicitamos la aportación de las cuentas bancarias del Partido Socialista de 1990; pedimos la remisión de los informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre los gastos electorales del Partido Socialista Obrero Español de las elecciones comprendidas entre el año 1987 y 1991, ambos inclusive, y, por último, requerimos que por las autoridades competentes de la Confederación Helvética se informe sobre posible existencia de cuentas bancarias en entidades financieras suizas a nombre de los señores Navarro y don Luis Oliveró, con una serie de cuentas que se señalan, donde, al parecer, se efectuaron importantes depósitos en dinero.

No hay que justificar el porqué solicitamos todas estas comparecencias y documentación en relación al caso Filesa, porque, en definitiva, el Congreso de los Diputados, en su resolución, claramente determinó que era uno de los supuestos que debían ser investigados precisamente por la

trascendencia política y social que dicho asunto tenía ante la opinión pública.

En el asunto Naseiro, tal como está citado —aunque para nosotros es más el caso Manglano que el caso Naseiro, pero lo hago por seguir la terminología que utiliza el propio acuerdo del Congreso de los Diputados—, nosotros podríamos hacer una serie de consideraciones de tipo jurídico-constitucional que conducirían probablemente a algo mucho más profundo que lo que nos ha aludido, y a lo que luego me referiré, el señor López de Lerma como posible conflicto constitucional si esta Comisión decide investigar el Caso Casinos.

En primer lugar, hago una advertencia, el Grupo Popular debe dejar constancia, y así lo hace en este momento, de la trascendencia que tiene, y que puede tener, el hecho de que un caso judicialmente cerrado se reabra políticamente en el Congreso de los Diputados, lo cual significa que en el futuro cualquier caso judicialmente cerrado podría ser reabierto si así lo entiende la voluntad mayoritaria de la Cámara, puesto que sentamos un claro precedente.

Podríamos también alegar, en relación al tema Naseiro —en el que no vamos a oponernos a que se produzca la investigación y, por consiguiente, nada tenemos que temer del resultado de esa investigación—, que sí nos llama la atención el hecho de que precisamente se haya elegido un asunto que judicialmente se encuentra cerrado. Y que no sólo se encuentra cerrado judicialmente mediante sentencia firme, sino que la única prueba que sustentaba la acusación, y no existe otra, es la grabación ilegal realizada por el juez Manglano, en unas cintas que han sido declaradas nulas y destruidas y que, según un auto del Tribunal Supremo; no pueden sustentar, ni directa ni indirectamente, ninguna posición acusatoria.

Por consiguiente, cuando este Congreso de los Diputados llame a declarar a las personas que previsiblemente va a llamar, naturalmente lo va a hacer en uso exclusivamente de unas informaciones transmitidas a través de una prueba declarada nula e ilegal, destruida y que no puede ser tenida en cuenta. Es posible que aquí el Congreso de los Diputados esté realizando algo mucho más profundo, en cuanto a relación de derechos constitucionales, que lo que puede —y luego hablaremos de ello— realizar en el tema de los casinos.

Dicho esto para que quede constancia de ello, también afirmo que el Partido Popular no va a ser ningún obstáculo para que se investigue el caso Naseiro en los términos en que decida mayoritariamente esta Comisión.

Entramos en los otros dos asuntos que el Partido Popular entiende que deben ser objeto de investigación en esta Comisión, el caso llamado casinos de Cataluña y el caso llamado tragaperras del País Vasco. Voy a empezar por justificar el relativo al caso de las tragaperras. Cuando en esta Comisión de investigación se planteó —y fue unánime el acuerdo— que había que dar contenido al *etcétera* que figura en el acuerdo de constitución de la misma, ya en ese momento alguien temió que ese *etcétera* pudiera servir para poder investigar otros casos que no afectan a los grupos mayoritarios de la Cámara, sino que podrían afectar a los grupos minoritarios de la misma. Y desde ese mismo

momento este portavoz, que no hace sino transmitir personalmente en la Comisión la opinión o la decisión y los criterios del Grupo Popular, y que, por consiguiente, en esta Comisión no actúa más que como un mandatario de dicho Grupo, fue objeto de un verdadero acoso e intento de derribo por parte de dirigentes nacionalistas vascos, cuyo portavoz en esta Cámara incluso llegó a decir que soy un obseso que busca satisfacer sus odios personales.

No he pedido el amparo de la Presidencia porque ante este tipo de acusaciones uno se ampara solo, no necesito el amparo de la Presidencia. Pero, en cualquier caso, me parece bastante llamativo que ante la simple noticia de la perspectiva de que alguien pudiera solicitar la investigación del caso de las tragaperras se formulen esas reacciones, con ataques de virulencia personal que sí son propios del navajeo político, pero no de algo que haga referencia a la dignidad política.

El asunto de las máquinas tragaperras del País Vasco o, dicho con lenguaje más jurídico, la presunta financiación ilegal del Partido Nacionalista Vasco, efectuada —también presuntamente— en función de la concesión ilegal de varios miles de tragaperras o máquinas de juego, por las que se percibía —también presuntamente— cantidades que pueden oscilar alrededor del millón de pesetas, lo que de ser cierto supondría una financiación ilegal de cantidades bastante llamativas —de 1.000 ó 2.000 millones de pesetas com mínimo si fuera cierto, repito, todo esto— no es un invento del Partido Popular, ni del Grupo Popular, ni, por supuesto, de Jaime Ignacio del Burgo; son los tribunales de justicia los que en este momento están investigando qué es lo que ocurrió en este asunto, y hay un auto, precisamente del verano de 1994, del 18 de julio, de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, por tanto, del máximo órgano judicial en el ámbito territorial del País Vasco, que dice que debe seguir investigándose este asunto en un juzgado de San Sebastián, por entender que hay indicios suficientes como para que se investigue la presunta financiación irregular del Partido Nacionalista Vasco, que es el único asunto que está en cuestión; es decir, si el Partido Nacionalista Vasco, como partido político, ha tenido una financiación ilegal a través de ese presunto cobro de comisiones por la concesión ilegal de máquinas tragaperras.

En cuanto al asunto de Casinos de Cataluña, no voy a reproducir —porque hago más sus palabras— las manifestaciones de la señora Rahola, que ha dado cumplida cuenta de por qué se solicita la investigación de la presunta financiación irregular en este caso de Convergència de Cataluña.

Lo que no me podía imaginar es que yo, que soy foralista (lo que significa defender a ultranza, incluso con cierto radicalismo, los derechos históricos de Navarra y, por supuesto, los derechos históricos del País Vasco e incluso defender una concepción autonómica del Estado, porque no somos exclusivistas en nuestro derecho al autogobierno); lo que no me podía imaginar, repito, es que cuando firmé el escrito de solicitud de investigar los casos Casinos y Tragaperras estuviera poniendo en cuestión los

fundamentos mismos del reparto competencial de nuestro Estado de las Autonomías. No podía imaginar que estuviera cometiendo una atrocidad superior a la que se derivó del intento, derivado a su vez —perdón por la redundancia— de la Loapa. No podía imaginar que íbamos a pretender un conflicto de esa naturaleza con el Parlamento de Cataluña. Y yo comprendo que el señor López de Lerma intente evitar que este Parlamento investigue a su partido político en su financiación posiblemente o presuntamente ilegal, lo comprendo. Pero desde luego se hace muy flaco servicio a la autonomía y muy flaco servicio a Cataluña al tratar de decir que si el Parlamento español investiga Casinos de Cataluña está cometiendo un atentado contra la autonomía de Cataluña. Me parece que eso sí que es esperpéntico; me parece que eso es atroz; me parece que ese planteamiento es verdaderamente sibilino, que tal vez quede muy bien en las Ramblas de Cataluña, pero que, desde luego, es imposible de sostener en términos de Derecho.

Este Parlamento español, este Congreso de los Diputados, tiene atribuida la función de realizar comisiones de investigación en el artículo 76 de la Constitución, que se refiere a las Cámaras, dentro del Título III, que se refiere a las Cortes Generales. Y el artículo 76 no hace ninguna referencia a la labor de control del Gobierno del Estado español o, a mí me gusta más, de la Nación española. ¿Por qué? Porque el artículo 76 dice que el Congreso y el Senado y, en su caso, ambas Cámaras conjuntamente, podrán nombrar comisiones de investigación sobre cualquier asunto de interés público. Y el asunto de interés público que ocupa a esta Comisión es precisamente estudiar la financiación, en general, de los partidos políticos, e investigar algunos casos concretos en los que pudiera estar afectada la transparencia de la financiación de esos partidos. Y Convergència de Cataluña es un partido político más en el espectro español que se sienta en estas Cortes Generales; por consiguiente, intentar investigar un asunto que le afecta de forma directa y que puede afectar a su financiación presuntamente irregular, nada tiene que ver con la investigación de su Gobierno, aunque naturalmente alguna intervención pudiera tener el Gobierno de Cataluña, puesto que sin su mediación no hubiera sido posible —y hablo en términos de hipótesis— esa financiación irregular.

Pero a quien se investiga es al partido político. De aquí, de esta Comisión, no va a salir en modo alguno ninguna censura política hacia el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, sino que, en todo caso, si se demuestra que, efectivamente, hubo esa financiación irregular, se dirá: Convergència de Cataluña se financió irregularmente en función de ese asunto que hemos investigado y nada más.

Le diré al señor López de Lerma que cuando se habla del control del Gobierno es el Título V, no el III, el que habla de cuáles son los elementos de control, y las comisiones de investigación no son necesariamente un instrumento de control del Gobierno, puesto que, como he dicho antes, se pueden realizar en función de cualquier asunto de interés público, que no precisamente tiene que afectar al Gobierno de la nación.

Pero es más. El artículo 109 de la Constitución dice que las Cámaras y sus comisiones, en este caso evidentemente la Comisión de Investigación, podrán recabar, a través de los presidentes de aquélla, la información y ayuda que precisen del Gobierno, de sus departamentos y de cualesquiera autoridades del Estado y de las comunidades autónomas. Es decir, no escapan tampoco las comunidades autónomas a la posible investigación o a la posible, por lo menos, petición de información de las Cortes Generales.

Por consiguiente, nada de atrocidades, nada de esperpentos, nada de conflictos constitucionales, nada de invasión de las competencias del Parlamento de Cataluña, sino algo tan sencillo y simple como saber si, en efecto, el Partido Nacionalista Vasco, en el caso del País Vasco, o Convergència de Cataluña, en el Caso Casinos, se financiaron o no ilegalmente, irregularmente o anómalamente en función de todas esas investigaciones que se pretenden realizar. Nada más que eso, señor Presidente.

Concluyo, diciendo que ésta es la posición del Grupo Popular. El Grupo Popular quiere transparencia en la gestión de los fondos públicos. El Grupo Popular quiere, además, dejar constancia de otra cosa que me parece que es importante. Aquí se ha dicho que lo que está en cuestión es el sistema de financiación pública de los partidos políticos. Yo no me atrevería a decir tanto. Yo creo que lo que está en cuestión es saber si ha fracasado la Ley de Financiación de Partidos Políticos que en 1987 las Cortes Generales aprobaron y promulgaron, y que se decía entonces que era la panacea para resolver cualquier problema de financiación de forma transparente; saber si eso ha fracasado, no porque las normas estén bien o mal hechas, sino porque ha habido simplemente actuaciones al margen de las normas o contra las normas que han permitido una financiación ilegal. Ese es, en resumidas cuentas, el núcleo esencial del asunto Fillesa.

Mientras en el Congreso de los Diputados el señor Navarro, portavoz del Grupo Socialista, decía que a partir de la Ley de 1987 todo iba a ser maravilloso porque estaba garantizado el control del Tribunal de Cuentas, estaba garantizada una financiación transparente, resulta que, según parece —y ése es el objeto de esta Comisión—, se estaba organizando un sistema de lo que se llama ingeniería financiera, simplemente para eludir las normas que ese grupo mayoritario estaba tratando de imponer a los demás grupos políticos.

De eso es de lo que se trata en esta Comisión, señor Presidente. Por tanto, creo que al margen de grandilocuentes pronunciamientos autonomistas, lo único que la opinión pública quiere saber es si nuestros partidos políticos —y empiezo por el mío— se han financiado o no irregularmente. Y lo que a su vez quiere la opinión pública es, una vez constatado esto, determinar si es posible introducir reformas en la legislación para evitar que estas cosas puedan volver a suceder.

Haríamos un flaco servicio a la democracia si en este momento, en esta tarde, guillotináramos las perspectivas de que, de una vez por todas, en este Parlamento español entre el aire fresco de la transparencia, de la ética y de la moralidad públicas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor representante del Grupo parlamentario Socialista, don Fernando Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Ha sido muy acertada la decisión de la presidencia de abrir las ventanas, porque sin ninguna duda el aire fresco entra.

Yo creo que esta sesión de esta Comisión es de enorme interés, no sólo por las conclusiones que al final tendremos que decidir y concretar, sino por el debate que se está produciendo.

En ese contexto es en el que, para dar una coherencia a las propuestas que hemos presentado a la Presidencia de esta Comisión, necesariamente tengo que hacer referencia a algunas consideraciones previas para justificar lo que nosotros estamos planteando no sólo en cuanto a lo que proponemos en estos momentos, sino en cuanto a los objetivos.

Yo creo que una comisión de investigación que afecta a la financiación de los partidos políticos, y también una comisión de estudio, no es lo mismo que cualquier comisión de investigación de las que se han establecido en esta Cámara con anterioridad; en absoluto. En mi opinión, los partidos políticos, que son asociaciones civiles con relevancia constitucional (lo cual es un matiz muy importante que articula la voluntad popular y no sólo eso, sino también los canales y los cauces a través de los cuales se propone quienes están al frente de las instituciones de nuestro país), constituyen un elemento lo suficientemente importante, no sólo en nuestro país sino en todos los países democráticos, como para que la aproximación a lo que es una comisión de investigación de esa financiación se haga con voluntad clara, pero también con prudencia, máxime en estos días en que estamos viendo que el problema de esa financiación no es un problema de nuestro sistema democrático, sino que el problema de la financiación de los partidos políticos es un problema de fondo importante que afecta al conjunto de las democracias occidentales.

Quiero indicar que yo creo que en las intervenciones hay matices que espero que a lo largo del desarrollo de esta Comisión iremos concretando. Quiero adelantar que algunas de las posiciones que he oído me parecen de enorme interés.

Mi partido y mi Grupo coinciden en que no queremos, y creemos que hemos llegado a tiempo, que esto sea el caso italiano, pero también quiero adelantar que mi partido y mi Grupo tampoco quieren que seamos, porque no lo somos, el caso francés; aquí ni indultos ni amnistías, en absoluto.

Hay una reflexión de enorme importancia cuando se habla de una Comisión. En esta Cámara existe una Comisión que no es de investigación para el caso Banesto, un caso conocido y con relevancia sin ninguna duda también en los medios de comunicación. Cuando se habla del caso Banesto todo el mundo distingue perfectamente lo que era la entidad específica o la empresa específica Banesto de lo que eran las responsabilidades de las personas que han asumido la gestión de ese tipo de entidad, y a nadie se le plantea siquiera el cuestionamiento de lo que es la entidad o la empresa.

Yo creo que es muy importante que por parte de los miembros de esta Comisión, y a través de los medios de comunicación, se tenga en cuenta que los partidos políticos son casi instituciones en el funcionamiento de nuestro sistema democrático, y que el problema no son los partidos políticos sino, en todo caso, las deficiencias e irregularidades que se cometan o no por determinadas personas.

En esta Comisión uno de los planteamientos fundamentales es partir de ese principio, porque, si no, ponemos también en debilidad el funcionamiento del conjunto de nuestro sistema. Es cierto que es un problema que tenemos que resolver o mejorar, y creo, como ha dicho algún portavoz, que hemos llegado a tiempo para hacerlo.

Pero para resolverlo tenemos que hacer el esfuerzo entre todos de evitar ese esquema de planteamiento de cada uno de los que estamos formando parte de esta Comisión para cumplir un mandato del Pleno del Congreso. No se trata de la posición que ofrecimos cada uno de los grupos, sino que estamos por unanimidad cumpliendo, insisto, un mandato del Congreso. A mí me parece muy importante que seamos capaces de elevarnos a un nivel suficiente en esta Comisión cuando hablemos de los casos de los distintos partidos, y lo digo desde la posición de un partido al que se le imputa, a través de los medios de comunicación desde hace ya prácticamente cuatro años en unas llamadas diligencias previas, algún tipo de insinuaciones sobre si existen o no irregularidades en lo que afectaba a su financiación. Lo digo, repito, desde esta situación y desde la incomodidad, en parte, de haber estado en los medios de comunicación durante tanto tiempo con una cuestión de esas características, pero desde la comodidad de que es prácticamente imposible que se lleguen a conocer más cosas de ese caso de las que se hayan podido conocer en un procedimiento judicial que en diligencias previas lleva por el momento cerca de cuatro años.

Si nosotros somos capaces en esta Comisión de elevarnos a ese nivel mínimo, evitaremos —tengo esa sensación— lo que se persigue en alguna de las intervenciones, y es que se llegue a decir: «como a mí me han hablado de un caso que dicen que afecta a mi partido, yo tengo que sacar el caso que afecta a otro partido». Yo creo que esto sería un error; es uno de los problemas que en el planteamiento de nuestras propuestas estamos intentando evitar. Y lo intentamos evitar, insisto, con el fin no de que se conozcan más o menos casos, sino porque creemos que afecta a una parte fundamental del funcionamiento del sistema democrático. No queremos ni caso italiano ni tampoco queremos caso francés, queremos caso español y situación española, que es que los partidos políticos salgan del trabajo de esta Comisión más fortalecidos, más transparentes y más democráticos, aunque sé que es una tarea difícil que no se resuelve, desgraciadamente, en un momento. Es una tarea que exige un proceso de tiempo.

Queremos conocer deficiencias y queremos conocer irregularidades. ¡Claro que queremos conocerlas! Y no sólo queremos conocerlas superficialmente, queremos conocerlas en su profundidad y queremos que se delimiten también responsabilidades. Considero —y la Comisión tendrá que decir no sólo eso, sino otras cosas— que habrá

que determinar si existen o no responsabilidades en las actuaciones de personas, porque, en mi opinión, es difícil que haya responsabilidades en la actuación de los partidos, me estoy refiriendo a lo que conozco en este momento, pero esta Comisión podrá clarificarlo.

Quiero poner de manifiesto una cuestión muy clara que hemos tenido en cuenta a la hora de presentar nuestras propuestas. No queremos la reproducción de procedimientos judiciales, porque esta Comisión es fundamentalmente política y tiene que buscar objetivos políticos; no es un problema de prueba judicial. Precisamente por ello no comparto ciertos criterios que algún grupo ha planteado respecto a determinado caso que entiende que ya está cerrado a todos los efectos. Estará cerrado judicialmente, pero eso no me preocupa, porque si lo que me preocupara fuera confluir con el procedimiento judicial, tendríamos problemas muy serios, ya que todavía hay procedimientos judiciales abiertos respecto a los otros casos que se están planteando en estos momentos en el debate. Y, por ahora, esta Cámara, políticamente, ya ha resuelto que aunque haya un procedimiento judicial, también se puede seguir actuando. Pero esta Cámara todavía no ha decidido que, cuando haya un procedimiento judicial cerrado, no haya posibilidad de existencia de responsabilidades políticas, y yo espero que siga sin decidir esto, puesto que es totalmente diferente.

Es importante para mi Grupo y para mí que seamos capaces de escenificar el planteamiento político que nos corresponde, no sólo por probarlo, sino por tener el convencimiento político suficiente de lo que es la prueba judicial. Estos días hemos oído la opinión de los tribunales en sentencias muy polémicas en las que se dice que el convencimiento existe; lo que no existe es la fuerza legal de la forma de la prueba, de cómo debe ser. Yo creo que eso es válido en estos planteamientos. No queremos, por tanto, reproducción de procedimientos judiciales.

Esta Comisión tiene esa función investigadora y de estudio, y tendrá que delimitar responsabilidades políticas y hacer propuestas políticas para fortalecer el sistema de partidos. Por tanto, creo que es bueno que tengamos un horizonte de trabajo temporal —no lo someteré a votación si no hay unanimidad en la Comisión en estos momentos— para que nadie dude de nuestra voluntad clara de avanzar en este tema lo máximo posible.

No hemos querido caer en la competencia de ver quién presenta más casos o cita más personas, ni solicitar comparencias que no hemos considerado necesarias en estos momentos. En ese contexto mi Grupo quiere dejar bien claro cuál va a ser su posición.

Respecto a los planteamientos o propuestas efectuadas por los distintos grupos, los socialistas hemos dicho siempre —no es ninguna incógnita— que se investiguen los casos conocidos como Filesa y Naseiro, prioritariamente y cuanto antes. Lo digo para que quede bien claro. Antes se planteaba la duda de si se realizaba primero la investigación y después el estudio. No, cuanto antes y dentro de nuestras posibilidades reales. En este sentido quiero hacer simplemente una sugerencia al Presidente de la Mesa. Algunas de las personas que podríamos decidir que se citen están pendientes de citaciones judiciales a tiempo fijo y

determinado —que no es muy extremado—. Ténganse en cuenta estas fechas para evitar que surjan problemas de coincidencia para dicha citación, problemas que esta Cámara ya ha tenido en algún caso, por ello lo recuerdo. Pero queremos que se empiece cuanto antes, lo digo claramente. Mi Grupo no tiene ningún problema en que se empiece por el caso Filesa, que tampoco nos preocupa.

Respecto a los casos propuestos como nuevos, casos casinos y tragaperras, nuestra opinión es contraria, y lo quiero dejar bien claro. Razones en un caso y en otro. Nosotros decimos Filesa y Naseiro porque estos casos, sin duda alguna, son los de más resonancia pública y política. Así es, y tampoco es extraño, ya que corresponden a los grupos mayoritarios en la Cámara en estos momentos. Además, estos casos son citados expresamente en una resolución. No creo que los argumentos que se han dado —no comparto la opinión planteada por otros grupos— no sean importantes, todo lo contrario, y ello porque, además, se podría —y sería muy preocupante políticamente, pero según qué tipo de explicaciones se puede pensar— la idea siguiente: Como ahora alguien tiene mayoría absoluta no sé dónde, ¡hombre, qué va a hacer! Y no es así. La legitimidad de la institución es la misma, da lo mismo que esté en mayoría absoluta que en mayoría relativa. Y sería muy lamentable pensar que la solución de esta Comisión respecto a los casos tuviera que ser distinta según tuviera la mayoría. Esto a mí me preocuparía, porque se estaría rompiendo uno de los principios que antes he mencionado: que tenemos que conseguir el nivel necesario para hablar del conjunto de los partidos y del conjunto del sistema de los partidos en su financiación, ya que afecta a la democracia en lo fundamental. Porque si yo estoy ahora en mayoría y consigo el apoyo mayoritario, ¿para qué lo consigo? ¿Para meterme más con los casos de otro partido que con los de mi Partido? Si ésa fuera la racionalidad política sería más bien irracional y sería muy difícil de entender por los ciudadanos.

Por consiguiente, los mismos criterios que queremos plantear para nuestro caso en lo que se refiere a una imputación respecto al Partido Socialista —que no es éste el motivo, sino la decisión del Pleno de la Cámara—, queremos que se plantee para los demás. Me parece muy preocupante que se entre en consideraciones o que se pueda dar una imagen distinta. No me parece baladí ni poco importante que una Cámara haya estudiado un caso desde el punto de vista de la responsabilidad política; se puede estudiar la financiación de partidos políticos desde muchos puntos de vista. Por ejemplo, la Cámara andaluza yo creo que lo ha hecho desde un punto de vista, y el caso casinos, que se ha estudiado en el Parlament de Cataluña, creo que lo ha hecho desde el punto de vista de la responsabilidad. Por tanto, me parece importante que este tema se haya planteado ya sin ningún tipo de dudas.

Quiero dejar clara también otra cuestión. Nadie —nosotros no, por supuesto— está poniendo en cuestión que se investigue en profundidad por que ya haya investigaciones judiciales, y en todo los casos, afortunadamente, pero es la justicia la que tiene que decidir. Políticamente nosotros pensamos que hay que dejar abierta la posibilidad de que

se estudien otros casos. Ya he dicho que no a los que se han propuesto hoy; cuando se propongan otros diferentes mi Grupo se pronunciará sin ningún tipo de dudas, pero desde el primer día he manifestado que preferimos que se estudien solamente los casos Naseiro y Filesa, y seguimos manteniendo esa posición. Pero ante cada propuesta que se plantee a partir de este momento, nuestro Grupo fijará la posición que considere conveniente.

Entro a continuación en la propuesta respecto a las personas que se citan. Hubo una propuesta que me sorprendió mucho, no puedo ocultarlo, y me sorprendió porque había escuchado una interpretación política de la misma, pero no me he enterado de cuál es la justificación política de la segunda parte. Yo conocí, a través de los medios de comunicación, la propuesta que presentó en principio el Grupo Popular —puedo estar en contra o a favor—. Me parecía que dicha propuesta reproducía esquemáticamente lo que era el procedimiento judicial, es más, yo creo que en ella se dan supuestos en los que el propio procedimiento judicial ha dicho que no deben acumularse al caso Filesa, sin embargo, ahí se introducen aspectos y consideraciones que han sido negados por el juez Barbero, pero esto es lo de menos, lo importante es la valoración que hace un grupo político respecto a los casos o a las personas que cree que se deben citar. A mí me parecía una reproducción judicial excesiva, pero me sorprendió, insisto, enormemente la segunda parte de la propuesta, que llegó más tarde, en cuanto a la presentación de los medios de comunicación.

Yo no entiendo, sinceramente, y creo que es un error, que para estudiar el caso Naseiro se cite a responsables del Partido Socialista. Pero, en cualquier caso, es la consideración de un grupo político, que tiene derecho legítimo a hacerlo y nosotros también legítimo derecho a manifestar cuál es nuestra opinión.

Nosotros consideramos, respecto a las propuestas en su conjunto, que deberían ir orientadas —y así hemos presentado la nuestra—, dirigidas fundamentalmente a los responsables políticos que aparezcan relacionados con esos casos y a las empresas más directamente vinculadas y relacionadas con ese tipo de casos, eliminando toda clase de citaciones y de comparecencias que nos parezcan innecesarias, porque creemos, sinceramente, que la investigación tiene que centrarse en el problema de fondo. Por eso la propuesta que nosotros planteamos para el caso Naseiro y para el caso Filesa tiene esa misma orientación de responsables políticos y de responsables o de personas profesionales o empresas que tengan una relación más directa.

Quiero indicar también una cuestión importante para otro momento de esta misma Comisión. Mi Grupo, conocido el conjunto de todas las comparecencias y de todas las citaciones que se piden por los distintos grupos, entiende que de ese conjunto de comparecencias —ésa es la posición de los Grupos; ése es el material y las propuestas con que cuenta esta Cámara—, de todo ese conjunto de propuestas debe haber una primera fase de citaciones que se deberían proponer.

¿Qué quiero decir con ello? Que después de esa primera propuesta de comparecencias habrá que considerar, en función de los resultados, si se debe citar a más personas. Yo

creo que es importante que se plantee de esta forma, porque me parece que es la forma de permitir avanzar de manera ordenada e importante y de evitar lo que no sea necesario, y lo digo así, con fuerza: de evitar lo no necesario. Mi Grupo no tiene interés alguno en citar aquí a alguien si no es preciso, si hemos llegado a una conclusión política.

Es decir, si cuando se estudie el caso Filesa, de las primeras comparecencias que se plantean se puede llegar a la conclusión, ya clara en esta Comisión, de que tenemos unos resultados, ¿para qué se quiere citar a otras personas? No me preocupa que fueran políticos, ¡cuidado!, estoy hablando de ciudadanos que no son políticos, porque creo que es importante, insisto, que establezcamos este sistema y esta metodología, salvo que lo que queramos es hacer más o menos ruido. Yo a lo que quiero llegar es a conclusiones importantes.

Esa es la propuesta que, en el momento de las votaciones, someteré a la consideración de la Mesa, para decidir, del conjunto de citaciones y de comparecencias pedidas, cuáles son las que nosotros creemos que habría que empezar en una primera fase. Nosotros pensamos que es el método más adecuado. Pero, en cualquier caso, escucharemos encantados las opiniones de los demás grupos.

En cuanto a lo que no son comparecencias de personas, señor Presidente, en lo que se refiere a documentos y demás tipos de actuaciones que tienen que ver con la investigación, nuestra propuesta es contraria a las mismas, pero forman parte del mismo paquete que entrará en la posibilidad de que en otras fases pueda estudiarse, al igual que la posibilidad de que comparezcan más personas en esta propia Comisión. Eso es lo que nosotros empezamos a avanzar.

Yo querría añadir algo, por si es considerado por los demás grupos, pero ya lo adelanto: no lo someteré a votación si no hay unanimidad. Se podría generar la imagen de que se quiere investigar o de que no se quiere investigar. Nosotros queremos dejar bien claro que se quiere investigar a fondo, y que se quiere conocer el problema a fondo para llegar a conclusiones y resolver el problema.

Señor Presidente, nosotros propondríamos que lo que son las citaciones para investigación, con los 20 días que el Letrado ha comunicado en otros momentos que se necesitan como mínimo para presentarlas, y lo que he adelantado yo anteriormente, porque tengo el conocimiento, a través de los medios de información, no de otra manera, de que es previsible que algunas de las personas que son propuestas y citadas lo son por todos los grupos, con lo cual tienen grandes probabilidades de tener que comparecer ante esta Comisión, y me parece que es en este mismo mes cuando tiene que comparecer ante el propio Juez, que creo que es el señor Barbero, si no me equivoco; yo sólo pido, insisto, que las propuestas de comparecencias que forzosamente tengan que venir, se inicien ya sin ningún tipo de problema desde el 1.º de noviembre. Digo el 1.º de noviembre porque si contamos los 20 días que dice el señor Letrado, casi a la fuerza tiene que ser esa fecha.

Pero aun propondría más: que todas las comparecencias, tanto para el estudio —si es posible, ya que estoy haciendo una propuesta que digo que estoy dispuesto a reti-

rar si no hay acuerdo suficiente—, como para investigación, se terminen antes de fin de año para que lleguemos a conclusiones políticas durante el mes de enero del próximo año y en febrero podamos debatirlo en el Pleno de la Cámara. Lo digo para que no quede la duda sobre la voluntad de investigación y de estudio. Pero —vuelvo a insistir— si los demás grupos en estos momentos consideran que no es el tiempo para la propuesta, yo no tengo ningún tipo de problema en retirarla y la presentamos cuando se estime conveniente por cualquier otro Grupo.

Esa es la valoración, señor Presidente, sobre el conjunto de hechos y de papeles que en estos momentos conocemos.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia va a abrir un segundo turno de intervenciones, dado que ha habido una serie de alusiones, y considero que es bueno democráticamente mantener el tono que estamos teniendo en el debate, señorías. Una vez agotado este segundo turno, salvo alguna alusión muy directa que crea alguna de SS. SS. que debe ser también objeto de un tercer turno de aclaraciones, propondría un receso de pocos minutos. **(La señora Rahola i Martínez hace gestos negativos.)**

Señora Rahola, esta Presidencia, que no tiene vocación de Presidente, pediría su colaboración, sobre todo vista la soledad en que aquí me tengo que desenvolver, porque todas las comisiones de las que he formado parte —y aquí está el señor López de Lerma para corroborarlo— han tenido vicepresidente, secretarios adjuntos y otras señorías que se puedan sentar aquí conmigo. El señor Gimeno se refería al Presidente de la Mesa, y aquí no hay Mesa, sólo hay un Presidente modesto de la Comisión; la Mesa es un pupitre para este Presidente.

Decía que como ha habido ofertas de propuestas de SS. SS. de una manera indeterminada sobre la composición, las prioridades, los que no vayan a ser citados ante el juez después y los que tengan que ser citados ante el juez, yo haría un receso para que SS. SS. lo concretasen, lo pudieran hablar también entre ustedes, y esta Presidencia ofrece su carácter conciliador y de encuentro para el diálogo entre todos los miembros de la Comisión.

Por tanto, si están de acuerdo, haríamos un receso aproximado de diez minutos, o lo que estimen conveniente para concretar las propuestas que se tienen que someter a votación. Y lo digo a efectos de que, por ejemplo, tan sólo las comparecencias de personas, son 285 las que han solicitado los grupos parlamentarios, las cuales, una vez agrupadas —porque hay repeticiones—, y suprimiendo 15 estudios (catedráticos, profesores y especialistas), nos quedan 77 del asunto Filesa y 35 del asunto Naseiro, que son los dos que han venido tipificadas con comparecencias nominales. Después votaríamos las cuestiones de los otros casos de investigación, porque esta Presidencia quiere que sea la Comisión, soberana y democráticamente, la que resuelva toda esta casuística, lo cual quiere decir que hay 112 comparecencias, y ello requiere una ordenación en el tiempo para que se puedan aceptar las propuestas de sus señorías.

Sin más dilación, paso a un segundo turno, que comienzo otra vez de menor a mayor, por la representante de

Esquerra Republicana, del Grupo Mixto, doña Pilar Rahola, que tiene la palabra.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Señor Presidente, estoy francamente impresionada, señorías, con el extraordinario malabarismo dialéctico que ha practicado el representante de *Convergència i Unió*. Y digo malabarismo dialéctico porque ha conseguido basar una larga y dura intervención, y diría también brillante, en un supósito absolutamente falso, y ha conseguido, por tanto, desviar lo que era un debate sobre la necesidad o no de investigar Casinos, sobre la presumible financiación irregular de un partido representado en esta Cámara, lo cual es el objeto de esta Comisión, quiero recordar; ha conseguido, decía, desviarlo hacia un debate sobre la Constitución o incluso —¡oh malabarismo!— el debate autonómico.

El planteamiento es tan peculiar y, repito, brillante, como claramente falaz, porque no tiene nada que ver con la petición que hemos hecho diferentes grupos para investigar Casinos. En este sentido, quiero detallar los siguientes puntos.

Primero, la propuesta aprobada por el Parlamento catalán el 29 de abril de 1992 no fue la presentada por Esquerra Republicana, Iniciativa per Catalunya y el Partido Popular, sino una alternativa de *Convergència i Unió* que restringía notablemente las prioridades de la investigación y que fue aprobada con los votos exclusivos de *Convergència i Unió*; aprobada, pues, por el rodillo de la mayoría absoluta sin ningún consenso parlamentario, lo cual es legítimo, pero fue así.

Segundo, el caso Casinos no es un caso que intentemos desenterrar después de años de dormir un sueño profundo, sino que la última acción judicial, señorías, es del mes de abril del presente año, y todos los elementos nuevos referentes al caso Casinos posteriores a 1992, año de la investigación en el Parlamento catalán, no han sido investigados nunca. Ateniéndonos, además, a la comisión que funcionó en el Parlamento catalán, podemos casi decir que Casinos no fue nunca investigado y careció, pues, de toda operatividad. ¿Por qué decimos esto? Primero, porque fue presidida por *Convergència Democràtica de Catalunya*, en contra de la opinión de todos los demás partidos políticos. Esquerra Republicana llegó a proponer, en el colmo de la desesperación, que fuera presidida por *Unió Democràtica*, para así, como mínimo, mantener un gesto estético, que no fue aceptado.

Segundo, no se permitieron comparecencias tan fundamentales como Jaume Sentís, directivo de Casinos y persona que presentó en diciembre de 1989 una querrela criminal contra el Presidente de la sociedad; Artur Fuqué, por un presunto delito de apropiación indebida, cuantificada en 2.000 millones de pesetas, dinero que, según declaraciones de Sentís, había ido en parte a financiar *Convergència Democràtica*; o la comparecencia de Albert Serra, contable de *Convergència Democràtica* y Secretario Técnico de la entonces llamada minoría catalana; o la de Francesc Gordo, responsable financiero de *Convergència Democràtica*. Y recordemos que, entre tanto, Mique Roca se presentaba como candidato en la Operación Reformista.

Tercero, la resolución absolutoria, como era de prever, no consiguió ni un solo voto que no fuera *Convergència i Unió* en el debate correspondiente. Digo todo ello, no porque entienda que haya que revisar esa decisión, indiscutiblemente democrática del Parlamento catalán, a través del rodillo de mayoría absoluta de *Convergència i Unió* —rodillo absolutamente legítimo y democrático—, sino porque de la intervención del comisionado de *Convergència* casi se hacía un retrato de hermanitas de la caridad, un retrato de buenas intenciones. No teníamos miedo a ser investigados, se ha dicho. ¿Por qué ocurrió lo que ocurrió en el Parlamento de Cataluña? ¿Por qué no aceptaron las comparecencias pertinentes? ¿Por qué no aceptaron un Presidente que no fuera del propio partido investigado, juez y parte? ¿Y por qué ahora toda esta retórica constitucionalista si no es para evitar lo fundamental: que no se sepa qué pasó con Casinos?

Cuarto, niego en redondo el axioma falaz con que ha jugado el representante de *Convergència Democràtica*, según el cual investigar *Convergència* es casi investigar al Ejecutivo catalán, al Parlamento catalán, y vaya usted a saber si a la autonomía de Cataluña. Dentro de poco, y al tiempo, va a resultar que intentar investigar una presumible financiación irregular de *Convergència* se convertirá en una campaña anticatalana.

Convergència Democràtica de Catalunya no es ni el Parlamento catalán, ni el propio Ejecutivo catalán, sino la fuerza mayoritaria de ese Parlamento. Evidentemente, aunque es una parte muy importante de Cataluña, no es toda Cataluña.

Por tanto, que quede muy claro que nadie quiere ni investigar, ni controlar el Parlamento catalán, ni a su Ejecutivo, sino sólo, señorías, investigar un partido político representado en esta Cámara que podría tener un caso de financiación irregular; cosa así de simple, así de clara y, por tanto, así de transparente.

Quinto, niego rotundamente que la propuesta de investigar Casinos o cualquier otro caso sea revisar nada; nada que tenga que ver con una resolución de otro Parlamento soberano y autónomo. Que nos diga, por tanto, el representante de *Convergència i Unió*, o cualquier otro, en qué punto de las propuestas de los partidos proponentes se habla de revisión de una resolución de otro Parlamento. ¿Quién, cuándo y cómo ha pedido revisar la resolución del Parlamento catalán? Ni tan sólo, señorías, se ha pedido la resolución del Parlamento catalán en esta Cámara. No se ha pedido; no se vulnera ninguna resolución, ni es objetivo de esta Cámara, ni lo será nunca, espero, revisar las decisiones de otro Parlamento. El objetivo es investigar un partido político concreto, representado aquí. Que no nos vengán, pues, con un debate autonómico. ¿Qué quiere decir, que el hecho de que exista el Estado autonómico evita que un partido representado en el Congreso de los Diputados no puede ser investigado nunca por ser asimismo de ámbito autonómico? ¿Quiere decir que aquellos partidos que son de representación autonómica están fuera de la investigación en este Congreso, a pesar de estar representado en este Congreso? Me parece absolutamente falaz aunque, repito, probablemente brillante la retórica o el debate sobre este tema.

No hay revisión. Hay petición de investigación de un caso de posible financiación irregular de un partido político. Que en su momento hubiera una investigación en otro Parlamento no hace sino obligar a esta Diputada a felicitar-se porque existiera esa investigación. Esta es una comisión de financiación de los partidos políticos. Hay un partido representado que tiene un caso posible. Esta Diputada y otros parlamentarios de otros partidos políticos consideran que hay indicios suficientes para que este partido sea en este punto investigado. Ello no vulnera ninguna autonomía, ninguna soberanía, ningún Parlamento. Ello, sencillamente, lo que intenta es dotar de más transparencia, de más democracia y también de más credibilidad esta propia institución.

Por tanto, que el Estado autonómico no signifique la impunidad de los partidos políticos representados en esta Cámara. Espero que no signifique que quedan excluidos automáticamente, porque me parecería francamente una interpretación muy peculiar del Estado autonómico.

No puedo evitar decirlo. Puestos a no vulnerar la soberanía del Parlamento catalán, yo pediría precisamente al representante de Convergència i Unió que no voten en contra, o se abstengan, como han hecho tantas veces —la semana pasada en la Comisión de Defensa—, resoluciones que en el Parlamento de Cataluña fueron votadas por absoluta unanimidad, que eso sí que vulnera la soberanía del Parlamento catalán, eso sí que la vulnera, no que se quiera investigar un partido político representado en esta Cámara.

Por tanto, señoría, yo le cojo la palabra. Quiero creer que sí que van a investigar a fondo casinos y cualquier otro caso. Si es así, no juguemos dialécticamente, porque como ha dicho el representante de Izquierda Unida, y otros representantes en esta Comisión, como en toda comisión de investigación, nos jugamos mucho: nos jugamos la credibilidad de la institución; nos jugamos la credibilidad de la propia esencia de las comisiones de investigación, que ya han quedado bastante tocadas por algunas decisiones anteriores en otras comisiones.

Dejen, por tanto, de poner trabas y acepten libremente lo que es nada más que un intento de ejercer la transparencia, de ejercer la democracia. Esta Comisión es importante, y lo es para todos los partidos y para la clase política, si a través de la investigación no damos la imagen de hacer una amnistía a los partidos políticos. A mí me ha dado la impresión de que algunos planteamientos aquí escondidos, con debate autonomista o constitucionalista, lo que intentaban era una amnistía, lo que intentaban era un punto y aparte. Siempre hemos dicho, algunos representantes como mínimo, que en esta Comisión hay dos responsabilidades: una, mirar hacia el futuro; por tanto, intentar dotar a la Cámara de una ley de financiación de los partidos políticos transparente y mejor que la actual; otra, mirar hacia el pasado, que no se dé la imagen de que aquí ha habido punto y aparte y hemos pasado la hoja.

Si Convergència Democràtica, o cualquier partido representado en esta Cámara, cualquiera de ellos, gana credibilidad a través de la investigación, lo ganamos todos: lo ganamos la clase política; lo gana esta propia Comisión; lo gana la propia Institución.

En consecuencia, ayúdenos a investigar, y, más allá del placer por la retórica que todos podemos tener, no intenten escondernos la esencia del debate, no intenten convertir lo que es nada más y nada menos que un intento de investigar determinadas disfunciones o determinadas irregularidades en la financiación de los partidos políticos, en un debate constitucionalista o autonomista. No tiene nada que ver, y desde el proyecto que represento, que es inequívocamente nacionalista, me parece, sinceramente, una auténtica falacia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González de Txabbarri Miranda, por el Partido Nacionalista Vasco.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Menos mal que la señora Rahola ha hecho un corolario a su intervención, porque estaba muy sorprendido de los contenidos que estaba manifestando en la misma. Yo creo que desde la izquierda y desde el nacionalismo difícilmente se pueden sostener las posiciones que ella ha mantenido en su exposición.

Comprendo la postura del señor del Burgo, muy instalado en unas posiciones políticas de la derecha, de la doble moral, que dice: pues muy bien, de lo mío nada; de lo de los demás, transparencia y libertad. Si los partidos políticos tienen que ser transparentes, deberán de serlo, señora Rahola, todos; no todos, menos el mío, máxime cuando esa disquisición se hace desde una persona que ni siquiera es militante de un partido político.

Los que vivimos y entendemos la importancia de los partidos políticos, los que somos militantes de grupos sociales y, además, nos prestamos en una sociedad a ser representantes de unos ciudadanos, desde las posturas democráticas lamentamos muy mucho ese tipo de intervenciones, muy propias de la extrema derecha. **(La señora Rahola i Martínez: ¿Qué ha dicho? ¿Ha dicho la extrema derecha?)**

Entendemos, señor Presidente, que estamos jugando en el filo de la navaja en un tema muy delicado. He indicado en mi primera intervención que lamentamos muy mucho que en el día de hoy la cuestión se centre en el debate de si corresponde ampliar los supuestos de los casos de investigación. Parece que es de lo único que estamos discutiendo. Al fin, el etcétera de la resolución del Pleno se está convirtiendo en el tema nuclear de los inicios de esta Comisión. Es verdad que en esa resolución se dice que se investiga a los partidos políticos, se hace referencia a unos casos y se recoge un etcétera, pero se podría esperar de dignos representantes de algunos partidos políticos que las consideraciones que tienen con el rival las tuvieran consigo mismo.

Señor del Burgo, usted la semana pasada, en Navarra, territorio foral que tanto ama, ha tomado decisiones exactamente contrarias a las que está defendiendo en esta sala. En el Comité Ejecutivo de UPN de la semana pasada su Partido dijo exactamente todo lo contrario de lo que usted dice aquí. Yo lo entiendo desde la doble moral: no se lo entiendo a la señora Rahola. A la derecha española se lo entiendo. Históricamente siempre ha sido así, y se podrá en-

tender, desde dichas perspectivas, ciertas obsesiones. Se podrá entender amistosa y dignamente. Ha sido tradicionalmente así. Nuestros padres lo han sufrido. Nos lo han transmitido de generación en generación e intentamos transmitírselo a nuestros hijos por si acaso, señor del Burgo, por si acaso.

Señor Presidente, entendemos que hay que investigar a los partidos políticos, indudablemente. He dicho en mi primera intervención que el Partido Nacionalista Vasco muestra su disposición a ser investigado. Lo que no se puede permitir, señor del Burgo, es que usted relacione un caso concreto con un partido concreto. Ahí está dando usted un salto cualitativo y está haciendo una lectura sesgada de una serie de actuaciones. Suscribimos desde el Grupo Vasco —y felicitamos, además, a Convergència i Unió— la exposición que ha realizado. Nos parece que es una buena aportación a los trabajos de esta Cámara. Creemos que va a ser un «corpus» de referencia a la hora de estudiar el propio «corpus» de constitucionalidad, máxime cuando el señor del Burgo se permite hacer el circunloquio de decir que en la lectura del Reglamento donde pone Estado a él le gusta leer nación. ¿Así dónde vamos a ir, señor del Burgo, si usted no lee ni siquiera el «Reglamento de la Cámara», entre comillas, si dice que le gustaría decir nación? A usted le gustará lo que sea, señor del Burgo, y será muy respetable, porque somos demócratas, pero lea lo que pone el Reglamento de la Cámara. Es el mínimo respeto que podemos pedir los comisionados, es decir, que cuando se nos lean textos no se nos hagan circunloquios en temas tan esenciales, sobre el que, además, se basa el consenso constitucional. Nosotros entendemos, señor Presidente, que desde los propios servicios de la Cámara, a las peticiones que se han realizado —siguiendo el discurso del señor López de Lerma— habría que hacer una advertencia de ilegalidad. Es decir, que incurriríamos en ilegalidad, tal como se hace en las corporaciones locales, si se diera ese salto cualitativo que se produce en las propuestas que se realizan por parte de estos grupos.

En relación al caso de las tragaperras, quisiera realizar algunas matizaciones para que no quede en el «Diario de Sesiones» en exclusiva las manifestaciones del señor del Burgo, y para complementarlas. Este caso está siendo objeto de investigación actualmente en dos procedimientos penales, incoados ambos a virtud de querrela de particulares. Por una parte, las diligencias previas 1.058/1990, tramitadas por el Juzgado de Instrucción número tres de Bilbao. En dichas diligencias este Juzgado de Instrucción, en virtud de auto de fecha 12 de junio de 1993, decretó el sobreseimiento provisional de las mismas por no considerar suficientemente justificada la comisión del delito objeto de querrela; interpuesto recurso de reforma por las partes querrelantes contra el auto de sobreseimiento, el Juzgado instructor ratificó dicho auto de sobreseimiento con fecha 12 de julio de 1993. Apelada esta resolución a la Audiencia Provincial de Bilbao por los querrelantes, este órgano jurisdiccional decretó la reapertura de las diligencias para la práctica de nuevas pruebas. En la actualidad no existe imputación judicial contra persona alguna.

En segundo lugar, existen unas diligencias previas, 2.053/1993, incoadas por el Juzgado de Instrucción número tres de San Sebastián. Esta causa se encuentra en fase de diligencias previas, hallándose pendiente de la práctica de una serie de pruebas, sin que hasta la fecha exista tampoco imputación judicial contra persona alguna. En el ámbito competencial quiero indicar que la materia es la de juego; que el órgano administrativo correspondiente, la Dirección de Juego del Gobierno Vasco, con una serie de personas responsables de la misma en órganos administrativos y sobre las adjudicaciones de máquinas de juegos realizadas; no existe imputaciones a nivel político. Se ha dado un salto cualitativo el día de hoy al relacionar este tema en la Cámara con la presunta financiación del Partido Nacionalista Vasco, y que, a nivel político, este tema se cerró en el Parlamento Vasco el año 1991 con los votos favorables del Partido Nacionalista Vasco, de Eusko Alkartasuna, de Euskadiko Ezquerria y el Partido Socialista de Euskadi, y que haría bien el señor del Burgo en recoger los diarios de sesiones del Parlamento Vasco de este año para evitar dar estos saltos cualitativos y poner las cosas en su sitio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: La verdad es que yo no he venido a polemizar; he venido a plantear, con mis argumentos, una cuestión que aquí nadie ha resuelto todavía, que es la siguiente: si puede el Congreso de los Diputados, con la Constitución en la mano, constituirse en la práctica en una Cámara de revisión de acuerdos tomados por parlamentos autonómicos.

Me dicen que en ningún texto de propuestas se utiliza el verbo revisar. Es cierto. No puedo negarlo. Ahí están los documentos, y ni el Grupo Mixto, ni Esquerra Republicana, ni Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, ni el Grupo Popular hablan en sus propuestas de revisar nada, pero está implícito en la propia propuesta de examen de los casos llamados tragaperras y casinos. Plantear aquí algo que está cerrado allí e investigado y resuelto parlamentariamente, díganme si no es tratar de revisar lo que en parlamentos autonómicos, en uso de sus competencias, en uso de su soberanía —en expresión de la señora Rahola— hicieron, en su momento, nada más que hace dos años uno y tres años otro. Repito que planteo una cuestión de fondo, no de forma, porque en la forma no está el verbo revisar. Pero díganme si no se trata de revisar cuanto ha realizado de labor investigadora el Parlamento vasco o el Parlamento catalán en los dos casos que aquí se han suscitado.

No he negado la posibilidad de que en el Congreso de los Diputados —como aquí interesada y falsamente alguien me ha imputado— se trate cuestiones que pueden ser objeto de investigación en el marco de lo que fija la Constitución. ¡Si sabré yo este artículo de comisiones de investigación! Lo que digo es que, una vez utilizada una vía alternativa —si se me permite la expresión coloquial—, es decir, un parlamento autonómico para investigar una cuestión como las dos aquí suscitadas, opina nuestro Grupo que

esto está cerrado y que, por lo tanto, abrirlo por el Congreso de los Diputados es tanto como cuestionar lo allí hecho por quien sea, por las mayorías o por las minorías, ambas, porque las resoluciones acogen unas y otras propuestas y, por tanto, revisarlo, no en la forma sino en el fondo. Vamos a ver si aquí descubrimos algo, si aquí aprobamos algo que en el Parlamento vasco o en el Parlamento catalán no se aprobó, no se desarrolló, no se acordó, no se investigó. Si esto no es revisar, que me traigan el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.

¿Qué ocurre en la práctica? ¿Qué puede ocurrir en la práctica? Puede ocurrir que en un parlamento la resolución diga blanco y aquí se diga negro. El Congreso de los Diputados, de entrada, ha cuestionado el blanco, y al final ha decidido que el blanco es negro. ¿Cuestiona algo esto la delimitación competencial del Título VIII de la Constitución? ¿Esto es o no una beligerancia del Congreso de los Diputados respecto de parlamentos autonómicos? ¿Esto no es revisar acuerdos en el marco de una soberanía competencial, plenamente constitucional, de esos parlamentos autonómicos? Claro que sí. Me dicen: Es que nosotros no pretendemos revisar. ¡Hombre! Es que está implícito, porque al final de una investigación (al archivo de esta Cámara y a lo hoy aprobado por el Congreso de los Diputados en sesión plenaria me remito), en el fondo de los resultados de una comisión de investigación, hay unas resoluciones que se toman por el juego de las mayorías y de las minorías, con enmiendas o con votos particulares que se aceptan o no se aceptan, pero que se recogen en el «Diario de Sesiones». Por tanto, cuando se dice negro, cuando antes ha sido blanco, o blanco, cuando antes ha sido negro, ¿estamos o no revisando? ¿Estamos o no estamos convirtiendo al Congreso de los Diputados en una Cámara de revisión? Y no está el Congreso de los Diputados para esa labor con la Constitución en la mano. ¡Tanta exigencia de lealtad constitucional nos piden casi semanalmente, que uno queda sorprendido de que quien nos la exija no conozca la Constitución!

Dice el señor Del Burgo que lo que le interesa es investigar Convergència Democràtica de Catalunya; que no le interesa tanto el tema casinos; que el tema casinos es sólo un instrumento, ha venido a decir. Ya lo he dicho: revíseme, invéstigueme. A mí y a ustedes, a todos. Que no se utilice el axioma falaz, en expresión de la señora Rahola, de que aquí lo que no queremos es ser investigados, aquí lo que no queremos es que se conozca nuestra forma de financiación. ¡Hombre, señor Del Burgo, la verdad es que yo no me voy a sonrojar cuando aquí se conozcan los informes del Tribunal de Cuentas! Posiblemente usted sí. Pero lo que le aseguro es que Convergència i Unió no, y están publicados, la Cámara los conoce y han sido aprobados por el Parlamento.

El señor Del Burgo dice: soy foralista. Yo no voy a ponerlo en duda, señor Presidente. A su manera es foralista. Pero yo pregunto al señor Del Burgo, que además fue Presidente de esa querida tierra de Navarra, como ex Presidente y, por tanto, como celoso guardián en teoría de los derechos forales y competenciales del Parlamento Foral de Navarra, que me diga qué haría el Parlamento Foral de Na-

varra en el teórico supuesto de que una mayoría formada aquí decidiese abrir la investigación sobre el caso Urralburu, que otra mayoría allí ha negado. ¿Eso no sería cuestionar, poner en duda, revisar el acuerdo del Parlamento Foral de Navarra? ¡Claro que sí! Y podíamos utilizarlo, por supuesto; como el tomo segundo del informe-dictamen sobre el caso Roldán, pongamos por caso. Por supuesto que sí, porque en el tomo primero ya se cita; sería el apéndice.

Señor Del Burgo, usted, como patriota navarro, si me permite la expresión, ¿no vería una auténtica tropelía que el Parlamento Foral fuera cuestionado aquí en una decisión que ha tomado usted allí? ¿No sería una vulneración de derechos, de competencias, de decisiones en un marco legítimo, como es el marco competencial del Parlamento Foral de Navarra? ¡Claro que sí!

Aquí se ha citado el informe sobre el caso casinos hecho por el Parlamento de Cataluña. Se han dicho cosas que, siendo ciertas, son perfectamente matizables, porque han sido antes matizadas, señor Presidente. Yo siempre digo que los políticos nunca mentimos, que lo que decimos son verdades matizadas.

Son ciertas algunas cosas que se han dicho. ¿Cómo no puede ser cierto que hay una mayoría parlamentaria de Convergència i Unió en el Parlamento de Cataluña? Esto no es ningún pecado, señor Presidente, es producto de una voluntad popular. Siendo esto cierto, no es menos cierto que yo creo que Esquerra Republicana de Cataluña quiere hacer en Madrid lo que allí no quiso hacer, porque es verdad que tuvo un miembro en la Comisión de investigación: se presentó el día de la constitución y nunca más, y no presentaron ningún voto particular a la resolución de la Comisión de investigación. Por ello, a mí me sorprende que un partido nacionalista, y que se dice además —no lo dudo— independiente, quiera que el Estado español revise algo que el Parlamento de Cataluña ha cerrado. La verdad es que, desde un punto de vista simplemente intelectual, no lo entiendo. Se trata de sustraer soberanía por un acto de interés político netamente partidista.

¿Y qué dice ese dictamen, señor Presidente? Dice algo muy curioso, para algunos. Dice que, de la documentación oficial examinada y de las comparencias realizadas ante la Comisión, no aparece ninguna relación de cualquier tipo entre las empresas titulares de las autorizaciones y un partido político o una coalición electoral. Dice eso. Y, señor Presidente, tengo aquí el certificado correspondiente; a este punto, a esta afirmación, ni Esquerra Republicana, ni Iniciativa per Catalunya, ni el Partido Popular, presentaron un voto particular. Me pueden decir que votaron en contra del dictamen, y eso es cierto, ya lo he dicho. Pero en su derecho estaba poner el contrario de esto, y no es que no se atrevieron, es que no pudieron, que es muy distinto.

O dice algo que puede interesar a la Cámara para observar por qué algunas iniciativas nos vienen aquí: Dice en su apartado 1.º de la resolución que el llamado caso Casinos consiste en la existencia de unas acciones judiciales de naturaleza criminal (entre unos señores); y dice que sobre esos hechos han aparecido, en algún medio informativo, en diversas ocasiones, elucubraciones, afirmaciones, filtra-

ciones de hipotéticos documentos o declaraciones. Dice: de origen no acreditado, o bien (afirma) emanado de la Federación de Partidos Políticos Iniciativa por Catalunya, la cual tiene acceso reservado a las diligencias judiciales por el hecho de que va actuando como parte ejercitante de la acción popular. Y a este punto, que dice quién filtra documentos y quién ejercita una acción judicial (legítimamente, por supuesto), ni el Grupo Popular ni Esquerra Republicana presentaron enmiendas. Luego era verdad que Iniciativa per Catalunya estaba detrás de la operación.

Y hay otras cosas no menos interesantes, como que cuando se habla de que el Gobierno catalán, o el Gobierno español, en su extensión allí (en sus responsabilidades lo ha hecho bien en una serie de cosas) nadie presente enmiendas ni votos particulares.

Siendo cierto lo que aquí se ha explicado, no es menos cierto (y puedo dejarlo a la libre disposición de la Comisión) cuanto yo he dicho. Y es curioso que exista esta fijación (lo digo así) hacia tragaperras y hacia casinos. Es curioso porque, sin ir más lejos, yo tengo aquí el dictamen del Parlamento andaluz sobre partidos políticos y coaliciones con representación en el Parlamento de Andalucía. Lo digo porque se ha querido explicar de otra manera.

En las conclusiones del Partido Popular, en sus enmiendas, en sus votos particulares, se dice: La Comisión no ha trabajado en ningún momento en orden a conocer los cauces de financiación de los partidos políticos en Andalucía, limitándose a examinar... No se ha tenido por parte de la Comisión ni una sola iniciativa o actuación para conocer si ha habido posibles irregularidades en la financiación de los partidos políticos andaluces.

Pues ¿por qué si tragaperras y por qué sí casinos, y por qué no, señor del Burgo, esto? ¿Qué quieren revisar? Las conclusiones de parlamentos autonómicos. Podían decir: donde van dos pueden ir tres y como no tenemos la mayoría, no la tuvimos ni la tenemos en Andalucía, vamos a ver si en el Parlamento español esto cuela y les damos un mazazo a quienes aprobaron esto. Además, Izquierda Unida, sorprendentemente, se calla. Izquierda Unida dice que esta Comisión, en el cumplimiento de sus objetivos, permanecerá funcionando hasta desarrollar todo el marco de actuaciones que acordó el Pleno del Parlamento andaluz. De esto se deduce que lo investigado, a su juicio, a juicio de Izquierda Unida —y esto es lícito y muy legítimo—, no es suficiente. Pues si no es suficiente, ¿por qué Izquierda Unida no propone revisarlo? (**Rumores.**)

Sólo dos casos y voy a explicar por qué. La verdad es —y nadie se llame a engaño— que detrás de estas propuestas lo que menos importa es el contenido de las mismas. Lo que más importa, de alguna manera, es erosionar —me va a permitir el compañero del Partido Nacionalista Vasco— a *Convergència i Unió*. ¿Por qué? Porque da apoyo parlamentario al Gobierno del Estado. Si me permiten la expresión coloquial, les importa un carajo el tema de Casinos. Les importa erosionar a *Convergència i Unió* por el solo hecho de contribuir responsablemente a la estabilidad política de este Estado y a la recuperación económica de su sociedad. Es ahí dónde está el meollo de la cuestión, señor Presidente.

¿Qué va a hacer Esquerra Republicana de Cataluña en el supuesto de que uno o algunos grupos del Parlamento de Cataluña, un día de estos pudieran presentar un conflicto constitucional de competencias, por entender que el Congreso de los Diputados ha vulnerado competencias del Parlamento? ¿Van a decir que ellos no desean la independencia de Cataluña respecto de España? ¿Se van a aliar con sus naturales, es decir, el Grupo Popular, porque la coincidencia literal, programática, de actuación, es permanente? Por tanto, señorías, yo he planteado (y lo he hecho honestamente, según la interpretación de lo que yo entiendo que es el marco competencial) una cuestión que, repito, nadie ha resuelto aquí. ¿Qué va a suceder cuando un supuesto dictamen diga negro donde el parlamento autonómico, cualquiera, el de Castilla y León o el de Baleares, haya dicho blanco? Nadie lo ha resuelto. Este es el fondo, porque, al final, después de las propuestas concretas de investigación, lo que hay es un trabajo a realizar y un dictamen a elaborar, a votar y a aprobar. En todos los dictámenes habidos en esta casa se han querido responsabilidades políticas, porque se entiende que una comisión de investigación es un instrumento de control político. Que me resuelvan esta cuestión y si me resuelven esta cuestión yo humildemente retiraré mis argumentos y mi oposición a que se vote investigar dos casos examinados y resueltos por el Parlamento vasco y por el Parlamento catalán, uno y otro.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el señor Alcaraz, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **ALCARAZ MASATS**: No voy a apretar el tono, aunque se están diciendo cosas muy gruesas, como para intentar amedrentarnos, cosa que no se va a conseguir.

Lo que quiero decir es que se me está confirmando en la idea de que aquí lo que se plantea en el otro lado de la balanza es la presentación de un recurso de inconstitucionalidad por el Parlamento de Cataluña. No se me ha rebatido esta idea. Al contrario, se ha dicho: ¿qué votaría Esquerra Republicana de Cataluña en caso de que se planteara? Esta es la estrategia. Se nos dice: conflicto institucional y constitucional, a través de la identificación entre un partido, un gobierno y una comunidad autónoma. De nuevo, el señor Pujol empieza a involucrarse en la bandera catalana. Espero que esta vez no se me tache de nada, puesto que coincido con el señor Ribó y con la señora Rahola, catalanistas de pro, y yo también tengo sangre catalana, me llamo Masats. (**Rumores.**)

En segundo lugar, por el digno representante del Partido Nacionalista Vasco se nos ha advertido de ilegalidad e inconstitucionalidad. Al señor representante del Partido Nacionalista Vasco sólo le voy a decir una cosa: nosotros conocemos y somos leales a la Constitución.

En tercer lugar creo, señor Presidente, que se está teniendo artificialmente la situación, la dialéctica, la argumentación y, queramos o no, empieza a sobrevolar sobre esta comisión el ángel que rompe barajas y anuncia deslealtades. Está sobrevolando en el tono, en los argu-

mentos, en los anuncios. Que nadie piense que aquí se va a dar un paso atrás en ningún sentido; que nadie piense que nos vamos a amedrentar, porque se nos va a acusar de nuevo que aquí hay una inquina anticatalana. No señor, no la hay. Si se ataca a Iniciativa per Catalunya creyendo que aquí no hay un defensor o un representante de Iniciativa per Catalunya, se está equivocando el digno representante de *Convergència i Unió*, de la a a la zeta. Porque si dice —he creído entender— que cuando *Iniciativa per Catalunya* se persona en el procedimiento, detrás puede haber intereses negros, le diría que con más razón había que investigar el caso Casinos de Cataluña si se hace esta acusación; con más razón habría que investigarlo, con mucha más razón. Por tanto, señor López de Lerma, se le está yendo el tono y el contenido. Nos está anunciando un recurso y que otra vez todos estamos iniciando —en esta ocasión afortunadamente acompañados del señor Ribó y de la señora Rahola— una campaña contra Cataluña. *Iniciativa per Catalunya* hizo lo máximo que podía hacer: oponerse totalmente al dictamen, no con enmiendas o votos particulares a cualquier parte del dictamen; se opuso totalmente con su voto. Era lo máximo que podía hacer.

Quiero aclarar una cosa al señor López de Lerma, que antes lo he intentado, pero parece que no lo ha comprendido: cuando ahí se dice que se investigue a los partidos políticos andaluces, se quiere decir con ámbito de actuación andaluza, excepto la Plataforma Andalucista, que sólo tiene imbricación o existencia en Andalucía, pero que también han participado en las elecciones a Cortes Generales.

Nosotros propusimos de inmediato, puesto que allí somos partido que a veces sólo tiene dinero de caja; somos un partido incluso con estatutos propios, pero autonomistas, no independientes del resto de la estructura federal, estamos federados, propusimos de inmediato —repito—, que el Parlamento se personara en las Cortes Generales, puesto que Izquierda Unida está representada en todo el Estado, pidiendo que se constituyera la comisión de investigación, para que nadie dijera que allí decíamos que somos un partido autonómico, no independiente, y, por tanto, no deben investigarnos. Llegamos a la conclusión de que se investigara todo, pero en el ámbito andaluz y cuando investigábamos a Izquierda Unida, al Partido Popular o al Partido Socialista, comparecieron personajes y personalidades de los aparatos centrales en algunos casos; estábamos investigando también a los partidos de ámbito estatal, porque es imposible separar ambas soberanías, sobre todo, repito, si participa, en los comicios a nivel autonómico y a nivel estatal.

He querido distinguir una diferencia entre la intervención del señor López de Lerma y del señor Gimeno, que quiero investigar ahora, y perdónenme lo redundante del término detectivesco. He creído entender que el señor López de Lerma se opone tajantemente, por los motivos que he dicho anteriormente, a la investigación del caso Casinos, pero el señor Gimeno se opone por ahora. He creído entender eso, quiero que se me aclare, y sólo me lo puede aclarar el señor Gimeno, no los movimientos de cabeza de uno u otro sitio. (Risas.)

Si eso es así, nosotros no estaríamos de acuerdo y, en segundo lugar, cuando se presentara esta situación, naturalmente, volveríamos a presentar lo mismo que ahora. Es lógico, es correcto, y esta vez con el voto positivo del Partido Socialista Obrero Español. Me parece que la deducción es lógica si se ha producido ese matiz en la intervención del señor Gimeno.

Voy a dar otro argumento al señor López de Lerma y al representante del Grupo Vasco (PNV) para que comprendan que sí podemos investigar el caso Casinos con sus presuntas implicaciones: ¿Los señores diputados y señoras diputadas del Grupo Catalán (*Convergència i Unió*) votaron en este Parlamento a favor de que se investigasen los casos Naseiro y Filesa que presuntamente implicaban a los partidos PP y PSOE? Si ellos votaron y se implicaron en esta votación, es lógico que los partidos de ámbito estatal podamos votar, respecto a otro partido que está también en Cortes Generales, un procedimiento de investigación reglamentario. Es lógico, ellos no se salieron de la Cámara para votar los casos Naseiro y Filesa. Ellos participan de la investigación de partidos de ámbito estatal y no admiten que estos mismos partidos intenten una investigación. Me parece que este razonamiento también hay que tenerlo en cuenta, junto a los temas de fondo a que aludía anteriormente. Por ejemplo, no voy a nombrar ningún partido en concreto: si un partido de ámbito autonómico se financia irregularmente antes de 1987 o ilegalmente después de la promulgación de la Ley de 1987 y con ese dinero puede participar en elecciones a Cortes Generales, ¿es lógico o no que estas Cortes puedan investigar eso? Si esa campaña la ha hecho con dinero presuntamente irregular —no me refiero en este caso a ningún partido—, es también lógico, con independencia de los criterios jurídicos a los que hemos aludido en la primera intervención.

Termino, señor Presidente, pidiendo que nos olvidemos todos de los envites. No hay dramatismo en el intento de investigación parlamentaria de la que solamente se pueden deducir responsabilidades políticas y, desde este punto de vista mantengamos la lógica de los hechos y no el intento de elevar esto a un problema constitucional o de conflicto institucional porque me parece que no se corresponde, extralimita la argumentación propia de estos casos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Juan Ignacio del Burgo, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Primero voy a hacer algunas consideraciones a las alusiones directas y personales que se me han formulado tanto por el señor González de Txábarri como por el señor López de Lerma.

La verdad es que no llevo a entender ciertas cosas de los representantes o dirigentes nacionalistas vascos, pero, en fin, ellos sabrán por qué las dicen. Tampoco he llegado a entender qué enseñan a sus hijos. Yo, desde luego, con mis hijos he procurado hasta ser respetuoso con la Constitución, artículo 27. Lo que hay que hacer es intentar educarlos para la libertad, para el pleno desarrollo de la personalidad humana, en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamenta-

les, aparte de otros valores que cada uno en el ámbito personal podamos tener. Desde luego, yo no he educado ni pretendo educar nunca a mis hijos en el rencor histórico, en los agravios históricos ni en hechos que ocurrieron hace tantos años y de los que nos hemos querido olvidar todos y algunos parece que no quieren olvidar nunca.

También quiero hacerle una precisión. En ningún lugar de la Constitución se habla del Gobierno del Estado. Aquí muchas veces se utiliza la expresión Gobierno del Estado, y yo he dicho que me gusta más la expresión Gobierno de la nación. Desde luego, la Constitución me ampara, porque su artículo 2.º dice que se fundamenta en la unidad de la nación española, no dice en la unidad del Estado español, y cuando se refiere al Gobierno, habla del Gobierno a secas. Por tanto, puestos a poner un calificativo al Gobierno, perfectamente puedo hablar del Gobierno de la nación; del mismo modo que a otros parece gustarles más Gobierno del Estado, pues a mí me gusta más el Gobierno de la nación y creo que eso no es ser de extrema derecha, señor González de Txábarri. Quiero recordarle que en el espectro político europeo, por ejemplo, su partido y el Partido Popular nos encontramos en el mismo grupo parlamentario. A lo mejor ustedes están conviviendo con gentes de extrema derecha o a lo mejor ustedes son esa extrema derecha, tal vez, en algunos planteamientos extremistas.

Ni mi grupo ni yo practicamos doble moral, porque si se refiere al caso Naseiro, siempre he dejado constancia cuando he hablado de ese tema de que nosotros no impediremos ni nos opondremos a que se realice ningún tipo de investigación en esa cuestión. Simplemente me he limitado a hacer una serie de consideraciones de orden jurídico constitucional en relación a si es posible, algo tan legítimo como la exposición larga del señor López de Lerma sobre la constitucionalidad de la posible investigación de Casinos. Simplemente he dejado constancia de unas consideraciones acerca de que se trata de un tema judicialmente cerrado sobre el que no existen más pruebas que unas que fueran declaradas nulas no por el Grupo Popular, sino por el Tribunal Supremo.

En cualquier caso, tengo que recordar que sobre el asunto Naseiro el Grupo Popular ya solicitó de este Parlamento que se creara una comisión de investigación, que fue rechazada en su día, y el propio Partido Popular hizo una investigación interna y estableció una serie de depuraciones de responsabilidades políticas. Que ahora se pretenda reabrir ese caso es un poco chocante, pero conste que nosotros no nos vamos a oponer a esa investigación, porque, insisto y lo he dicho antes, no tenemos nada que temer del resultado de la misma.

Tampoco practico doble moral en el caso de las decisiones que pueda adoptar libremente y en la esfera de sus competencias el Partido UPN que, como se sabe, está asociado con el Partido Popular. UPN en el Parlamento de Navarra, ciertamente con mi voto en contra en el comité ejecutivo, acordó no apoyar la comisión de investigación del señor Urralburu; pero ese es un tema que no está definitivamente cerrado desde el momento que precisamente el Gobierno de Navarra, de UPN, este mismo lunes ha remitido al Parlamento de Navarra un proyecto de ley que permitiría reabrir

con eficacia el caso Urralburu, puesto que se faculta a las comisiones de investigación del Parlamento de Navarra para requerir el resultado de las investigaciones fiscales que se puedan producir sobre personas investigadas.

Por consiguiente, de doble moral nada. En cualquier caso, nada de eso importa en lo que se refiere a este debate. Aquí estamos para saber si, efectivamente, queremos o no hacer luz en lo que se refiere a la investigación de la financiación de los partidos políticos y el Partido Nacionalista Vasco y Convergència i Unió, de Cataluña, son partidos políticos, tienen representación en esta Cámara y están dentro del objeto de la Comisión.

No vamos a insistir otra vez en lo que ya hemos dicho al principio y se ha reiterado por otros portavoces, porque no vale la pena. Simplemente le diré, señor González de Txábarri, que yo no he inventado que se esté hablando de una relación entre el PNV y el asunto de trapaperras. No me lo he inventado yo. Le muestro la declaración formulada por una de las inculpadas en este asunto, de 31 de marzo de 1993, ante el juzgado número 3, de San Sebastián, en el que se deja constancia por S. S. —se refiere al juez— y le advierte, antes de iniciar la declaración de esta señora inculpada, que la imputación es por un presunto delito de financiación del Partido Nacionalista Vasco. Esto lo dice no el señor Del Burgo, sino un documento judicial y, por otra parte, en esas diligencias, que están abiertas, aparecen como inculpados una serie de personas, entre las cuales se encuentran algunos militantes o dirigentes del Partido Nacionalista.

En cuanto al señor López de Lerma, me dice que yo, siendo foralista, cómo podría consentir que este Parlamento pueda reabrir, si así lo desea, el asunto Urralburu como el tomo segundo del caso Roldán. Si ustedes no hubieran cerrado la Comisión Roldán de forma tan precipitada es posible que hubieran podido hacer ese segundo tomo relativo al señor Urralburu. Le diré más todavía, señor López de Lerma. Yo soy foralista; amo a mi tierra; soy patriota navarro, como ha dicho, también patriota español, y le puedo decir que defiendo, he defendido e incluso he contribuido al perfeccionamiento de nuestra autonomía foral hasta niveles que incluso a veces son envidiados por el Presidente de su propio Gobierno de la Generalidad de Cataluña.

Però le diré más, en materia de corrupción no hay fueros, de manera que si quieren reabrir desde aquí ese caso o cualquier otro, háganlo; si cree que hay motivos para hacerlo, háganlo.

No es cierto que nosotros queramos únicamente erosionar a Convergència o al PNV porque, de alguna forma, ustedes están colaborando en la gobernabilidad de España. Cuando uno oye esos argumentos la verdad es que no tiene respuesta; me quedo sin respuesta, de verdad; no puedo responder. Cuando se nos dice que por presentar los temas Casinos de Cataluña o trapaperras lo que estamos haciendo es intentar erosionar a Convergència i Unió y al Partido Nacionalista Vasco porque colaboran en sacar adelante los problemas de España y eso, por lo visto, nos repugna o nos molesta, verdaderamente no hay respuesta, no puede haber respuesta.

Dicho todo eso sí quiero hacer unas consideraciones en relación al futuro de esta comisión por referencia a la intervención del portavoz socialista, que a mí me parece es la verdaderamente trascendental.

El portavoz socialista ha dicho: no voy a apoyar la petición de investigación de Casinos y tragaperras; por consiguiente, ya se produce un alineamiento con la posición que mantienen los Grupos de Convergencia y Nacionalista Vasco.

Yo imagino, presumo, que ese alineamiento es recíproco en todos los planteamientos y, por consiguiente, cuando el Partido Socialista haga propuestas concretas de investigación en relación a Filesa y Naseiro automáticamente los grupos que forman parte de la coalición gubernamental en este caso lógicamente van a apoyar las propuestas del Partido Socialista. Me gustaría equivocarme, pero me da la impresión de que aquí hay una reciprocidad clara: nosotros no investigamos Casinos y tragaperras y vosotros ya nos echaréis una mano en el asunto Filesa y, además, nos echaréis una mano si queremos utilizar también el asunto Naseiro como látigo frente al Partido Popular.

¿Por qué digo esto? Porque el señor Gimeno nos ha anunciado que quiere unas comparencias limitadas, aunque ha anunciado que ya veremos si más adelante se pueden pedir más comparencias. Pero ¿cómo se puede iniciar la investigación del asunto Filesa si no traemos aquí el informe de los peritos de Hacienda, que es precisamente el documento donde se relata, de arriba a abajo, además documentada y probadamente, toda la actividad de Filesa, todo el conjunto de sociedades que la integran o que constituirían el grupo, quiénes son los que pagaron dinero a Filesa y en qué cantidades? Segundo, ¿qué hizo Filesa con ese dinero? Tercero, ¿quiénes son los que cobraron y se beneficiaron de ese dinero? Eso lo dice el informe de los peritos de Hacienda y por eso nosotros lo primero que decimos es que esta Comisión tenga el informe de los peritos de Hacienda, porque si no difícilmente va a poder hacer pregunta alguna a los señores que comparezcan en virtud de la generosidad del Grupo Socialista. Por tanto, no es ningún capricho solicitar que vengan esos informes, incluso los propios peritos a explicar cómo hicieron su investigación.

Tampoco nos parece razonable, y creo previsible que así ocurra, que no comparezca el contable de Filesa que fue la persona que dio a la publicidad las presuntas irregularidades que él mismo había detectado como consecuencia de su gestión administrativa en esa empresa.

Si todo esto se va a hurtar a la Comisión, señor representante del Partido Socialista, esta Comisión no sirve para nada. No va a servir para nada; esta Comisión puede ser una tomadura de pelo para la opinión pública.

En el caso Naseiro se me ha preguntado, y le contesto, ¿por qué se presentan por el Grupo Popular comparencias en relación a dirigentes socialistas? Muy sencillo, porque haciendo abstracción de que en las cintas que es la única prueba que existe y que no deberíamos utilizar, resulta que si leemos la transcripción de esas cintas se citan constantemente actuaciones relacionadas con el Partido

Socialista y sus dirigentes en la Comunidad Valenciana, de presunta financiación irregular. Por tanto, si investigamos hagámoslo bien; investiguemos todo, no solamente la presunta financiación en que pudieran incurrir los señores citados que puedan representar al Partido Popular, sino también la conexión que evidentemente existía entre esos intentos de financiación irregular, que por fortuna no llegaron a ningún resultado práctico, y la conexión que había con la financiación irregular que se decía —y se decía en las cintas— practicaba el Partido Socialista. Por tanto, eso es lo que queremos investigar.

Si esto no es posible ya le podemos decir, desde ahora, a la opinión pública que esta comisión lo único que va a hacer es entretenernos oyendo unas conferencias, probablemente muy ilustrativas sobre cómo debemos modificar la ley de financiación de partidos políticos y en lo demás habremos puesto una manta sobre los casos que están en la opinión pública, que dieron lugar a la creación de la comisión y, en resumidas cuentas, esto no habrá servido absolutamente para nada.

Qué sencillo es decir que hay muchas comparencias. No tiene nada que ver: que las haya; ya trabajaremos. ¿Que hay que citar a 70 personas? No es para tanto; pues se cita a 70 personas, ya comparecerán y tardaremos todo el tiempo que sea necesario para hacer las averiguaciones y los interrogatorios debidos. Si de verdad tuviéramos voluntad de investigar no tendríamos por qué dificultar la presencia de personas que han tenido mucho que ver con la trama o con la realidad de todos los casos que están encima de la mesa.

Por tanto, señor Presidente, insisto, creo que mi escepticismo se verá robustecido, y espero sea destruido, pero, en fin, me temo que no sea así, tras el receso de los diez minutos que nos anuncia el Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente tiene la palabra el señor Gimeno, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **GIMENO MARIN**: Mi impresión, señor portavoz del Grupo Popular, a pesar de que el tono de su voz no era muy alto, es que se mete en terrenos peligrosos, resbaladizos y políticamente bastante complicados.

Pretender en estos momentos desprestigiar a la comisión y la función de la comisión y su papel en el supuesto de que si no se aprueba lo que yo digo esta comisión no sirve para nada, me parece grave políticamente; muy grave políticamente. Me parece muy grave políticamente que usted me esté planteando ahora cuestiones que mi prudencia política me lleva a no contestarle mucho más duramente.

Claro que me alegro de tener mayoría en mis posiciones o en las de otros grupos en esta Comisión, ¡pues no faltaba más! ¡Claro que deseo tener esa mayoría!, pero le aseguro, y usted sabe, que también deseaba tener mayoría de acuerdo con usted (**Rumores.**), pero ¿cómo no lo va a saber? Lo intento y lo he intentado durante todo el tiempo que transcurre entre Comisión y Comisión. Tengo que reconocer que a lo mejor con otros grupos no hago el mismo esfuerzo que con usted; pues es verdad, posiblemente y quizás algún otro grupo me podría echar en cara (a lo me-

por el portavoz de Izquierda Unida, mucho más la portavoz del Grupo Mixto) que a lo mejor no he hablado suficientes veces con ellos para intentar llegar a un acuerdo. A mí me ha dado la impresión en múltiples ocasiones de que casi había llegado a un acuerdo con usted pero, fíjese, no para tapar nada, sino para actuar con responsabilidad política en un tema que afecta al funcionamiento del sistema democrático de este país. Por eso quiero dejar bien claro que quiero que se investigue en profundidad el tema Filesa, pero ¿cómo no voy a querer que se investigue en profundidad un caso como Filesa cuando lleva con diligencias, en un procedimiento abreviado, cuatro años un juez o un magistrado? Pero ¿usted cree que yo tengo algún problema o mi grupo o mi partido, de que se conozca algo que ya se conoce por todos los medios de comunicación hasta el informe de los peritos de Hacienda? ¡pero si ha sido escrito entero! si su partido que es acusación particular —creo— conoce perfectamente todo mucho mejor que yo. Conoce usted mucho más del caso Filesa que yo, a la fuerza. Yo me entero por los medios de comunicación; usted posiblemente se entere en directo. Yo tengo mi valoración; usted ejercita un derecho.

A mí me parece muy grave que usted diga que esta Comisión se descalifica en su funcionamiento y en sus objetivos porque no se dice lo que usted dice. Mi prudencia me lleva a que es conveniente que aquí se actúe de una forma determinada. No todo lo que yo he leído y oído sobre el caso Naseiro me lleva a actuar de una forma irresponsable en consecuencia con todo lo que he oído, porque tengo responsabilidad política en un tema que creo importante.

Y le adelanto, mi Grupo no tiene ninguna intención de actuar como consecuencia de lo que usted haga en relación con nada. Le aseguro que estoy más de acuerdo en muchas cuestiones con los portavoces de los grupos nacionalistas y posiblemente con el portavoz de Izquierda Unida. ¿Sabe por qué? Porque, a lo mejor, en las cuestiones de partidos estamos más de acuerdo. A lo mejor, tenemos una razón importante para decir eso, una razón muy importante, a lo mejor es la historia de cada uno, de cada partido; no estoy hablando de su historia personal, estoy hablando de la de cada partido.

¿Cómo lo voy a entender? ¿Cree usted que en esta Comisión podemos jugar de cualquier manera en el tema de los partidos políticos? No. Ahora, que quede bien claro que no vamos a tapar nada, que vamos a exigir responsabilidades políticas y allá cada uno con su responsabilidad. Que quede bien claro.

A mí me preocupa mucho que diga que esta Comisión, si no se hace lo que usted dice, no va a servir para nada; es grave. Lamento decirlo, pero el principio democrático, a veces, también exige que tomemos decisiones, qué remedio. Vuelvo a insistir, mi voluntad —me da la impresión que la de todos y espero que también la suya; así lo creo personalmente, con sinceridad— es intentar llegar al mayor acuerdo posible, pero no es negativo que lleguemos a acuerdos antes de llegar a esta Comisión. A mí no me preocupa decirlo, ni me preocupa decir otras cosas: ¿Por qué se proponen algunos casos que no son Naseiro y Filesa? Yo sí que comparto, en parte, la posición del portavoz Ló-

pez de Lerma, de *Convergència i Unió*; en parte tengo esa sensación. ¿Por qué? Lo vengo diciendo desde el principio, cometeremos todos un error si actuamos en esta Comisión y no nos elevamos lo suficiente para no estar pensando, cuando estamos estudiando la financiación de los partidos políticos y los distintos casos que se investigan, de ver si pescamos a no sé quién. Si estamos con esa obsesión, se lo digo sinceramente, no va a servir para mucho el esfuerzo.

En cualquier caso, vamos a intentar permanentemente llegar al máximo acuerdo posible en este tema. Las propuestas que estoy planteando, y ojalá que sean aprobadas por mayoría en esta Comisión, no es a cambio de decir sí o no al otro caso, no es a cambio de eso. Ojalá nos permitan —y éste es el objetivo de las propuestas, cuando las conozcan se planteará— la posibilidad de seguir llegando a acuerdos, porque eso es mucho más importante. A pesar de que en estos momentos no lleguemos a un acuerdo total, no pasa nada.

Tengo que contestar al portavoz de Izquierda Unida que, con habilidad, me ha intentado llevar a una posible contradicción. Tampoco me ha contestado usted, aunque creo que posiblemente esté de acuerdo, a la propuesta de acotar en el tiempo algunas cosas. Y no pasa nada.

Mi experiencia política en esta Cámara, y supongo que en las comisiones de investigación —y yo las he visto desde fuera, mucho más lo que han estado dentro trabajando— me ha hecho ver permanentemente que una comisión de investigación empieza y que es difícil que no se hagan nuevas propuestas a lo largo de la investigación, bien como consecuencia de las declaraciones de las personas que comparecen o bien de que surgen nuevos elementos permanentemente.

Yo le he dicho que está abierto ese etcétera en cuanto a la consideración de casos, pero que hoy se han propuesto dos casos y nuestra posición es no. Eso me lleva a pensar que, cuando se abra la posibilidad de otros casos en el nuevo período, en la medida en que vayamos avanzando en los trabajos, es posible que alguien vuelva a proponer el caso Casinos y el caso tragaperras. Nuestra posición será no, salvo que me convenzan de otra manera. Le adelanto que, en estos momentos, nuestra posición es ésa, sin ningún tipo de problemas.

También le he propuesto antes una cuestión. Nos gustaría que no se estudiaran más casos que el Filesa y el Naseiro. Lo he dicho, nos gustaría que no se estudiaran más casos. Desde luego, si alguien quiere estudiar más casos pensando «esto afecta a tal Partido, que se fastidie», no queremos que se estudie. En cualquier caso, si existen esas posibilidades, las consideraremos. Nuestra posición, si se vuelven a presentar o proponer, es la misma que tenemos hoy, sin ningún tipo de problema. Ya le adelanto mi tendencia a decir que a nuevos casos no, pero la valoración política que en cada momento haya que hacer, me llevará a hacer un ajuste mucho más concreto.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rahola, yo pediría que se terminara este segundo turno para pasar a las propuestas. Hacemos un receso a efectos de que se concreten

y, sobre todo, señor Gimeno, dado que usted, en su primera intervención, ha mencionado aquellas citaciones, que deberían tener una prioridad —así me ha parecido entender— en razón de ser llamadas a comparecer ante el Juez correspondiente, dado que se pueden suscitar problemas en citaciones, una vez que estén encartados y el juez no autorice su comparecencia, convendría que lo concrete en su propuesta para empezar, en esta segunda fase, a votar las propuestas de todos los señores.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Ha habido alusiones directas y entiendo que un ataque también tiene que ser contestado, señor Presidente. Seré breve. No voy a entrar otra vez en el debate político, que ya se ha dado; en cambio, sí creo que hay que responder a algún tipo de acusación.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rahola, le dije que no tengo vocación de presidente ni quiero llevar una comisión presidencialista y el reglamento, salvo para aquellas cuestiones de procedimiento muy sustantivas, lo he dejado en la puerta, porque quiero que ésta sea una comisión política. Creo que SS. SS. están a la altura de las circunstancias. Conviene que aquí se hable de política, que se hable con entera libertad y esta Presidencia se congratula del magnífico debate dialéctico, donde cada uno de ustedes tiene que utilizar su ingenio, su inteligencia, con los argumentos dialécticos o procesales correspondientes.

Si usted considera oportuno contestar, les tengo que dar un tercer turno a los restantes miembros de esta Comisión. Resérvese, si quiere, para cuando hagamos estas propuestas, creo que se ha tratado lo suficiente este tema.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Pido un turno por alusiones, no un turno nuevo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rahola, ha estado en las mismas condiciones que los restantes compañeros.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: No he podido responder. Yo he hablado primero. Ha habido un ataque concreto, que tengo que responder, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rahola, vamos a pasar a la tercera fase. Doy un receso de diez minutos para que los señores comisionados concreten.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, si a S. S. le parece, voy a hacer una propuesta que no sé si simplifica o no los mecanismos de votación.

Del conjunto de comparecencias que laboriosamente nos ha ordenado la presidencia o el letrado, como metodología de voto, mi propuesta es separar de esa votación un conjunto de nombres. De alguna manera, lo que pretendemos es que sean los que sean citados en esa fase previa que he mencionado y de una forma lo más inmediata posible. Yo no sé si eso simplifica o no la forma de votación. Creo que cada Grupo puede separar del conjunto de comparecencias lo que estime conveniente para votar sí o no, lo que

podría simplificar el procedimiento, pero, por supuesto, S. S. tiene esa función y esa responsabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Había pedido la palabra, señor Alcaraz?

El señor **ALCARAZ MASATS**: Creo que los resultados de la votación están claros. En ese caso, conviene ir a una metodología que confirme las propuestas que posiblemente sean las que salgan.

El señor **PRESIDENTE**: Daré cinco minutos para que lleguen a esta presidencia ordenadamente.

Señora Rahola, en ese turno puede hacer cualquier defensa del argumento que viene utilizando. No le voy a retirar la palabra; es por ordenar esto. Si después le quieren contestar, esta presidencia se siente políticamente vinculada a ustedes para que aquí se hable de política. **(Pausa.)**

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Podemos pasar a escuchar a los señores comisionados las propuestas que hagan sobre la sistemática de trabajo ordenada por nuestro Letrado en las comparecencias solicitadas. Primero estaba la del caso Filesa, después la documentación solicitada en relación con el caso Filesa, luego las comparecencias solicitadas con relación al caso Naseiro y finalmente las propuestas de los otros casos a investigar.

Señores comisionados que tengan que hacer las respectivas propuestas.

Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: La propuesta que presenta mi Grupo en lo que se refiere a estudio, doy por supuesto que hemos llegado a un acuerdo por las declaraciones que ha habido del conjunto de los portavoces. No habría ningún tipo de problemas.

El señor **PRESIDENTE**: Perdona que le interrumpa, señor Gimeno. Cuando se refiere a que en los estudios no ha habido ningún problema, lo había entendido así la presidencia, pero no había quedado claro la simultaneidad de estas comparecencias de estudio. Esta presidencia entendió que quedaban separadas en la sistemática y que unas sesiones serían de comparecencia para investigación y otras para el estudio cuando vengan esas personas, al quedar en un calendario que propondrá esta Presidencia cuando lo ajustemos con estas personas.

El señor **GIMENO MARIN**: Si sirve para ayuda del Presidente de la Comisión, porque ha citado el importante volumen de partidos políticos que podrían verse afectados por las comparecencias de los secretarios de administración y finanzas, mi partido no tiene ningún inconveniente en que sólo comparezcan los que tienen representación parlamentaria en estos momentos en la Cámara. Pero no tiene tampoco ningún inconveniente en que si otro grupo entiende que deben comparecer otros, que lo hagan. Lo

digo para simplificar esa tarea que a lo mejor es de imposible cumplimiento por parte del Presidente de la Comisión. He visto una relación tan amplia de partidos que me ha empezado a preocupar la imposible tarea del Presidente de la Comisión. Pero mi Grupo no tiene inconveniente en que, de acuerdo con las posibilidades, se pueda citar a más de los que tienen actualmente representación parlamentaria en el Congreso y en el Senado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, sobre esta lista no, porque es la lista del caso Filesa.

El señor **GIMENO MARIN**: Estábamos hablando de la fase de estudio. Ahora entro en la fase Filesa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, en el caso de estudio, estaba hablando también de los secretarios de finanzas de los partidos. En esa vertiente. Después podrán venir también esas mismas personas en el caso de investigación.

El señor **GIMENO MARIN**: Estaba hablando de la vertiente de estudio, ya que había una propuesta en su día, asumida por todos los grupos, de que los secretarios de administración, en algunos casos se planteaba de organización, comparecieran en la fase de estudio, al igual que se planteaban las comparecencias del Tribunal de Cuentas, Director General, etcétera. Lo digo para simplificar el esfuerzo que he visto que se ha tenido que hacer.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia en caso de duda se someterá a unas prioridades, porque creo que he dicho que son 65 los partidos políticos que han tenido representación parlamentaria. La Presidencia convocará, si a ustedes les parece, en su momento, a aquellos secretarios de finanzas que tengan una relevancia especial, empezando primero por los partidos actualmente representados en el Parlamento y yendo hacia atrás, porque los datos de los que formamos parte de coaliciones electorales años atrás, según el Registro, han desaparecido del nomenclátor.

Es señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, entonces entraría ya con las propuestas concretas. Estamos hablando de Filesa. En el caso Filesa la propuesta que haría sería la de segregar, para adelantar mi voto a favor de esas comparecencias de las siguientes personas que afectan a distintas propuestas de distintos grupos que citaré, y que están en la relación ordenada alfabéticamente que nos ha entregado el señor Letrado. Las comparecencias serían: Galeote Jiménez, Guillermo, a propuesta del Grupo Popular, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Grupo Mixto; Navarro Gómez, Carlos, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular y Grupo Mixto; Josep María Sala, a propuesta del Grupo Popular y Grupo Mixto Esquerra; José Ramón Lorenzo Elvira, representando a la empresa Hauser y Menet, a propuesta del Grupo Popular e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Ramón Gómez Redondo, representando a la empresa Mabuse, S. A.,

a propuesta del Grupo Popular e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; García Pardo, Carlos Manuel, representando a la empresa Dorna, S. A., a petición del Grupo Popular e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Iñigo Olarrázabal, El Viso Publicidad, a petición del Grupo Popular e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Esas son las primera comparecencias que nosotros propondríamos, y ya adelanto que nuestro voto será favorable.

Nuestra explicación de voto, al resto de las propuestas, al resto de los nombres de comparecientes del caso Filesa, es que no somos partidarios, pero, como hemos adelantado antes, después de estas citaciones que hemos propuesto no cerramos la posibilidad de hacer propuestas de citación de esos otros casos o de las personas que consideremos convenientes en esos casos.

El señor **PRESIDENTE**: Sabe el señor Gimeno que esta Presidencia ha adoptado el acuerdo de mantener abierto permanentemente el Registro para que cualquier grupo parlamentario pueda solicitar comparecencias. Iremos embalsando, para reuniones periódicas de votación, todas aquellas comparecencias que se considere pertinentes por el grupo respectivo, para que nadie se sienta menoscabado ni imposibilitado, de pedir una comparecencia que estime políticamente imprescindible.

El señor **GIMENO MARIN**: Por seguir en el caso Filesa, de la documentación solicitada en la investigación no hacemos ninguna solicitada en la investigación no hacemos ninguna separación y nuestro voto en concreto será en contra. No haremos ninguna petición de votación separada. En los otros casos a investigar votaremos las propuestas que se han considerado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor Presidente, esta comisión ya empieza mal, porque se le acaba de perder la pluma a la señora Rahola. Habría que investigar eso en primer lugar.

Sobre el tema del caso Filesa, nosotros vemos ausencias que no se justifican en función de que se cita a la vez a distintas empresas; me refiero a los representantes de BBV. Y pensamos que es necesaria e imprescindible la comparecencia de don Carlos Alberto van Schouwen, que fue el contable que en primer lugar habló de este asunto.

Con respecto al caso Naseiro, parece que la propuesta está más completa. En todo caso, nosotros, tal como están las cosas con este rodillo con tres mangos que se ha inaugurado aquí (PNV, Convergència i Unió y PSOE), votaremos nuestras propuestas; no nos oponemos a ninguna propuesta y, por lo tanto, nos abstendremos en el resto de ellas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Ateniéndome a la enorme flexibilidad del Presidente, le cojo la palabra para la alusión a la que no he podido responder antes.

El comisionado de *Convergència i Unió* ha dicho que Esquerra Republicana sólo fue un día a la Comisión que investigaba Casinos en el Parlamento catalán y no fue ningún día más, un poco dando a entender que no nos había interesado el tema. Yo quería puntualizar: primero, Esquerra Republicana pidió la Comisión, cuyos planteamientos no se votaron a favor; se constituyó la Comisión que pidió *Convergència*; segundo, participó con bastante fuerza, yo diría que con bastante presencia, en el debate; fue a la constitución de la Comisión y, finalmente, manifestó precisamente en ella que no participaría en esos términos porque la Comisión de investigación era una parodia. El representante de Esquerra Republicana, el diputado Jaume Rodri, dijo lo siguiente: No participaremos en la Comisión porque ustedes nos quieren sólo a título de figurantes, y en boca de un diputado no sólo catalanista sino independentista. Lo digo, señorías, no sea que el españolismo ancestral sea el responsable de no querer investigar el caso Casinos. Se puede atacar a *Convergència*, se puede querer investigar en un momento determinado una financiación irregular, se puede hacer debate político sin estar situados al otro lado de Cataluña. Esto quería recordarlo a tenor un poco de las intervenciones previas.

Una última cosa, también al hilo de las alusiones. La verdad es que espero que el señor Txabarrí no haya querido criminalizar mi condición de independiente de un partido político, porque ello diría muy poco en favor de la alta consideración que le tengo, como tampoco quiero creer que sea precisamente el Partido Nacionalista Vasco quien quiera dar a Esquerra Republicana lecciones de izquierda o de catalanismo, de la misma manera que, más allá del debate político, Esquerra nunca se atrevería a dar lecciones de nada al Partido Nacionalista Vasco. Así pues, le pediría al señor Txabarrí que renuncie a hacer el trabajo sucio, con palabras más o menos gruesas, de *Convergència i Unió*, porque el comisionado de *Convergència* ya se defiende solo muy bien, y que más allá del debate mantengamos la elegancia.

La postura. Bien, nosotros no entendemos de ninguna manera, Esquerra Republicana no entiende de ninguna manera cómo se puede obviar en la primera tanda de comparencias la de personas tan indiscutiblemente ligadas a todo el tema Filesa como son Carlos van Schowen, ex contable de Filesa y persona absolutamente protagonista en primera línea de todo el tema; personas como Lluís Oliveró, ex administrador de Filesa, Malesa y Time Export; personas como Alberto Flores, alto directivo de Filesa, Malesa y Time Export, porque si no vamos a empezar edulcorados en esta Comisión; como Francisco Fernández Marugán, secretario de finanzas del Partido Socialista; José María Benegas, ex secretario de organización del Partido Socialista, o, por ejemplo, Aída Alvarez, que tanta tinta hizo correr en su momento, etcétera.

Desde luego, empezar esta Comisión con una lista tan edulcorada, y yo diría tan domesticada, de comparecientes me preocupa, porque entiendo que en la primera tanda ten-

dría que haber personas tan indiscutiblemente ligadas al tema Filesa como es el señor Carlos Van Schowen. Desde ningún punto de vista puedo entender que no esté en la primera tanda de comparecientes. No sólo Esquerra va a votar a favor de su propia lista y de la de otros comparecientes de otros partidos, es que vamos a mantenernos permanentemente en esta lista porque entendemos que cada uno de los 28 nombres presentados, y algunos que complementan otros partidos políticos, son absolutamente necesarios para la investigación del caso Filesa.

En este sentido he de decir que preocupa que esa famosa y efectiva trilateral del poder nos vuelva a poner el rodillo en esta Comisión y empecemos ya a investigar mal; ya no sólo porque parece que no investigaremos casinos, sino porque vamos a investigar Filesa también por la puerta de atrás. Para Filesa tenemos que abrir la puerta grande. La puerta grande es Benegas, es Carlos Van Schowen, es Oliveró, es Alberto Flores. Si no, nos vamos a dejar fuera elementos sustanciales de la investigación.

Por tanto, nos mantendremos en la lista pedida ya.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González de Txabarrí.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Señor Presidente, intervendré brevemente para contestar a la intervención inicial de la señora Rahola en el sentido de que un militante de un partido político, máxime si es un partido político centenario, tiene a mucha gala ser miembro de ese partido y la consideración que le merecen en general los partidos políticos es la de ser vertebración de la sociedad y representación de un conjunto de ciudadanos con una serie de aspiraciones y con un programa político determinado. Yo entiendo que esto desde la militancia política se vive con una percepción distinta de una persona que no lo es, y ahí está la mera constatación de que eso es así.

Quisiera que esta Comisión tuviese, cuando menos, el respeto debido con los partidos políticos, como la Comisión Roldán lo tuvo con la Guardia Civil en cuanto institución. Muchas veces en ciertas intervenciones me da la impresión de que no, y como miembro del Partido Nacionalista Vasco quisiera denotar que esas impresiones se pueden desprender de ciertos discursos, discursos que se pueden calificar indudablemente cuidando las formas. Si no lo he hecho, por lo que sea, en mi intervención, retiro las palabras que haya podido utilizar, señora Rahola, pero la consideración de fondo es la que hago yo. Yo defiendiendo los partidos políticos delante de quien sea (**La señora Rahola i Martínez: Yo también.**), mucho más que la Guardia Civil, como instrumentos de representación de los ciudadanos, y quisiera que la señora Rahola, que participa en estos debates con mucha vehemencia y clarividencia, entendiera que los demás podemos poner la misma vehemencia en las palabras, y reivindicamos, señor Presidente, la igualdad de oportunidades. La misma vehemencia, nada más.

En lo que respecta a la postura del Partido Nacionalista Vasco, sobre si se hacen trabajos sucios o no, deje hacer al Partido Nacionalista Vasco lo que entienda oportuno. Es

evidente que el señor López de Lerma se defiende solo. Creo que ha tenido intervenciones brillantísimas en la sesión de esta tarde, pero tal y como usted se dedica a opinar sobre lo que pasa en el País Vasco, déjenos, de vez en cuando, una cuñita sólo para que podamos pensar, para que podamos opinar sobre otras comunidades, otras naciones que constituyen este Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, para fijar nuestra posición como Grupo Parlamentario, no tanto como miembro de la trilateral del poder, como nos acaba de denominar la señora Rahola en su acostumbrada vehemencia calificativa.

Nuestro Grupo Parlamentario está de acuerdo, si hay consenso en torno a ello, en dar luz verde a todas las sugerencias de comparecencias, por lo que hace referencia al apartado de estudio. Creo que todos los profesionales que han sugerido los distintos grupos son de una alta calidad y nos pueden ayudar en esa labor positiva de la Comisión, que es tratar de mejorar el sistema de financiación de los partidos políticos en este Estado.

En relación con los dos casos concretos a investigar, nos parece que la propuesta socialista tiene aspectos muy positivos. Primero, porque ha cruzado peticiones distintas; es decir, las personas que se citan en relación con el caso Naseiro, excepto un par de ellas, creo, las demás han sido pedidas no sólo por el Grupo Socialista, sino también por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y por el Grupo Mixto, Esquerra Republicana de Catalunya. Por tanto, la primera impresión, y creo no equivocarme, es que se trata de buscar lo que podíamos llamar denominador común, lo más común posible, a las distintas propuestas que han hecho los grupos en relación con el caso Naseiro. Comprendo que la propuesta del Grupo Socialista no incluya personas sugeridas por el Grupo Parlamentario Popular, porque tampoco entiendo esa sugerencia que nos han dado en el llamado caso Naseiro; no las entiendo, y como tampoco han sido explicadas, no participo de las mismas. Creo que es un listado cualitativamente interesante.

Lo mismo ocurre en relación con el caso Filesa, donde se cruzan propuestas socialistas y propuestas del Grupo Popular, Izquierda Unida y Mixto, sin que lo hayan sido por el Grupo Socialista; repito que me parece que es un denominador común de una cualidad interesante y en la línea de lo que es habitual en las comisiones de investigación de esta Cámara. Es decir, vamos a empezar con estas comparecencias. A partir de lo que aquí se explica, de lo que aquí se investiga y de lo que aquí se conoce, no sólo a través de lo que se dice, sino también de lo que se lee en los documentos, siempre queda la posibilidad abierta, como ha recordado el Presidente —y además no sólo lo ha recordado, sino que lo mantiene—, de incrementar, de ir añadiendo nuevas comparecencias, a tenor, repito, de lo que vayamos conociendo. Este es un mecanismo de trabajo que quizá hoy no se encuentre oportuno, pero es el mismo con el que han actuado todas las comisiones de investigación consti-

tuidas, desde la aprobación de la Constitución, en esta Casa.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con la propuesta del Grupo Socialista, porque, además, no veo otras —repito— de ese cruce entre sugerencias de grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Jaime Ignacio del Burgo, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Nuestro grupo mantiene íntegramente las propuestas que ha formulado. Por consiguiente, votaremos a favor de las propuestas que hemos presentado y en contra de todas las demás, salvo que coincidan con personas que nosotros hubiéramos presentado.

Simplemente deseo dejar constancia, para no reproducir más argumentaciones anteriormente expresadas, de que en una Comisión de investigación en el asunto Filesa, que no va a contar ni con el informe realizado por los peritos del Ministerio de Hacienda, que explican con todo detalle toda la organización y funcionamiento de la trama Filesa; si no va a estar presente don Carlos van Schouwen, ex contable de Filesa, que fue quien puso de manifiesto ante la opinión pública lo que ocurría en Filesa; si no van a estar presentes más que dos o tres representantes de empresas que eran las que actuaban como proveedores; si no va a comparecer doña Aída Alvarez Alvarez, pieza clave en todo el entramado de financiación que se deriva del asunto Filesa; en fin, si no vamos a contar con todas esas personas y, además, se nos anuncia que esto tiene que terminar en el mes de diciembre, por mucho que después intentemos introducir nuevos nombres, es una radical pérdida de tiempo. Es decir, que estamos perdiendo el tiempo que esta Comisión debe tener para hacer las citaciones y que todas esas personas, ordenadamente, comparezcan ante la Comisión. Citar a siete personas en el asunto Filesa me atrevo a calificar de ridículo.

En cuanto al tema del asunto Naseiro, no vamos a votar en contra de esta propuesta, pero mantenemos las personas que hemos solicitado, en el sentido de que el asunto también tiene una vertiente de financiación irregular del Partido Socialista, que se deriva de las conversaciones que están en esas cintas. Por consiguiente, mantenemos la necesidad de que comparezcan las personas que se citan en nuestra relación.

Finalmente, solicito, aunque supongo que estará en la idea de la Presidencia, que se voten también las propuestas de resolución de incorporación de nuevos casos, que supongo que se votarán seguidamente.

Por sintetizar, queremos que se vote nuestra propuesta íntegramente, tanto en el asunto Filesa como en el asunto Naseiro, y anuncio que nuestro voto es contrario a todas las demás propuestas, salvo en aquellos puntos que coincidan con las nuestras.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, señor Del Burgo.

Esta Presidencia ha tomado el criterio de someter a votación todo. Empezaremos de menor a mayor, siempre que tengan propuestas específicamente presentadas, para terminar

con la última que había entrado, que es la lista presentada por el señor Gimeno, del Grupo Parlamentario Socialista.

Sin más preámbulos, señorías, comenzamos por las propuestas que ha presentado la señora Rahola, por el Grupo Mixto. Dado que el señor Del Burgo me ha hecho una matización, deseo que me diga si se pueden votar globalmente, ya que también se someten a votación las propuestas de nuevos casos. Es decir, que se vote lo que yo he propuesto en Filesa, en Naseiro, los nuevos casos, etcétera.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, una cuestión de forma.

De acuerdo con el planteamiento de someter a votación las propuestas de los distintos grupos. Pero en la propuesta que nosotros pedimos que se someta a votación, que se entienda que votamos a favor de los mismos casos que son coincidentes en sus propuestas, para que se explique que nuestro voto en contra es voto en contra de lo que no coincide. Lo digo para no tener que complicar mucho la votación.

El señor **PRESIDENTE**: Exactamente. Por eso la Presidencia no ha sometido a votación la lista resumen que ha hecho el Letrado, porque podía inducir a esta confusión, dado que en la lista resumen figuran todos.

Tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Para una cuestión de sistemática, señor Presidente.

Yo entiendo que lo mejor sería que votáramos las comparecencias solicitadas por cada partido, o de forma global, por ejemplo, los casos de Filesa y Naseiro; pero pediría que votáramos independientemente la propuesta de investigar casinos y tragaperras, que son dos únicos casos.

El señor **PRESIDENTE**: Eso va aparte. Es lo que había pedido el señor Del Burgo y así lo había entendido la Presidencia. Únicamente deben decir los señores comisionados en qué momento quieren separar una votación de otra, de lo que se está sometiendo a votación. En el bien entendido (lo vuelve a recalcar la Presidencia, porque creo que lo ha señalado el señor López de Lerma y no sé si el señor Del Burgo) de que esta Presidencia deja abierto el registro para todas aquellas solicitudes que se quieran reiterar o presentar «ex novo».

Sin más, pasamos a las propuestas del Grupo Parlamentario Mixto, de la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Señor Presidente, yo aceptaría la propuesta planteada por el Grupo Socialista si admitiera la inclusión de tres nombres más, y así se lo pregunto al comisionado socialista. Esos tres nombres serían Oliveró, Aída Alvarez y Carlos van Schouwen.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, quiero anunciarle que estamos dispuestos a considerar en una segunda fase esas posibilidades, pero no en esta primera.

El señor **PRESIDENTE**: Yo creo que esta Comisión —y esto es un comentario político— y esta Presidencia se

han mantenido en un nivel político muy alto que hemos abierto en la Cámara una dinámica en este sentido hacia un posible diálogo en las futuras sesiones y fechas.

Pasemos a la votación de la propuesta de la señora Rahola, del Grupo Mixto.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: ¿Respecto a las comparecencias de Filesa y Naseiro juntas?

El señor **PRESIDENTE**: Las que haya presentado usted, señora Rahola.

Se vota por voto ponderado, como saben SS. SS. Esta Presidencia no vota. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

El señor **GIMENO MARIN**: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

Me gustaría saber, para no tener ninguna duda respecto al sentido de las votaciones, si la abstención del señor Del Burgo significa que se abstiene en la propuesta, por ejemplo, de la comparecencia del señor Ybarra.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor Presidente, yo me abstengo y no tengo que darle explicaciones al señor Gimeno de por qué me abstengo; simplemente me abstengo. Ya he dicho cuál es mi posición y no le voy a preguntar al señor Gimeno por qué va a votar en contra de mis propuestas.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Vasco no tenía propuestas presentadas y el Grupo Parlamentario Convergència i Unió no sé si las tiene. **(Pausa.)**

Me indica el señor Letrado que con el voto ponderado ha quedado rechazada la propuesta de Esquerra Republicana, señora Rahola, del Grupo Mixto.

Pasamos a votar la propuesta del Grupo Parlamentario Popular. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos seguidamente a la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Socialista con respecto a los casos Filesa y Naseiro.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor Presidente, faltan también las mías.

El señor **PRESIDENTE**: Es que tenía otro orden, que me habían facilitado.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Solicito que también se vote la petición sobre el caso casinos de Cataluña.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. ¿Conjuntamente? ¿No quiere segregar?

El señor **ALCARAZ MASATS**: Creo que ha quedado claro en la exposición.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, tiene la palabra.

El señor **GIMENO MARIN**: De la propuesta de Izquierda Unida, pido votación separada de dos nombres específicos de la lista, de los representantes del Banco Bilbao-Vizcaya.

El señor **PRESIDENTE**: Se somete a votación la petición relativa a la lista presentada por el señor Alcaraz, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y separadamente, la propuesta del señor Gimeno.

Empezamos por la propuesta del señor Gimeno, ¿quiere usted repetir, por favor?

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, de la propuesta que haya, la última es la que se votaría. ¿Estamos en ello? Sería: Guillermo Galeote Giménez, Carlos Navarro Gómez, Josep María Sala, José Ramón Lorenzo Elvira, Ramón Gómez Redondo, Carlos Manuel García Pardo e Iñigo Larrazábal. Eso en cuanto se refiere al caso Filesa.

En lo que se refiere al caso Naseiro, Rosendo Naseiro Díaz, Angel Sanchis Perales, Salvador Palop Martínez, José Balaguer Cervera, Luis Romero, Francisco Javier Domínguez Rodrigo y Juan Luis Latorre Matute.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Pido que se voten las propuestas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y se separen dos nombres para una ulterior votación, que son los representantes del BBV señores Sánchez Asiain e Ybarra.

El señor **PRESIDENTE**: Pues se hace así.

Pasamos a la votación de la primera parte de la propuesta del señor Alcaraz.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos la segunda parte de la propuesta de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Pasamos a votar finalmente la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Alguna explicación, señor Gimeno? (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. La Presidencia ya girará las oportunas notificaciones y estará en contacto con los señores portavoces. Esto respecto a las citaciones que hay para estas personas.

Finalmente votamos los casos específicos de casinos de Cataluña y el denominado caso de las tragaperras, del País Vasco.

¿Quieren SS. SS. que se voten conjunta o separadamente? (**Pausa.**) Separadamente. Muy bien.

Votamos entonces las solicitudes de investigación, por el orden que están aquí. En primer lugar, el caso casinos de Cataluña. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos la solicitud de investigación sobre el caso de las tragaperras, del País Vasco. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. El voto es ponderado, señorías, y quedará reflejado en el acta.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y treinta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961